[illegible] ... de la tarde ... FIGUEROA

LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

POR UN MES ... POR UN AÑO ...
Los comunicados de interés público, gratis.
Se publica por su imprenta ... Regente y Editor resp...

LA PRENSA

Buenos Aires, noviembre 23 de 1871.

Consideraciones teóricas á cerca del réjimen municipal.

Un escritor ilustrado ha lanzado ayer en la "República" al campo de la discusion doctrinal, la cuestion del mejor réjimen municipal que conviene adoptar en Buenos Aires.

La cuestion es de completa oportunidad en efecto, porque la Lejislatura se ocupa actualmente del estudio de la ley orgánica de la Municipalidad; pero no estamos enteramente de acuerdo con las ideas del artículo á que nos referimos.

El referido escritor trascribe de, la "Revue des Deux Mondes" lo que l'aul-Leroi de Beaulieu dice, respecto de la Municipalidad inglesa, con el Sr. Muyendo, con estas palabras q' resumen la opinion de aquel escritor.

Dice asi:

"Tal es la organizacion de las municipalidades inglesas, segun la ley de 1835. Los *burgos* constituyen unidades completamente independientes y señoras de sí mismas. El poder central no tiene cerca de ellas ningun funcionario que tenga derecho de tutela ni de supervijilancia. El consejo municipal, hijo de la eleccion *es completamente omnipotente*, salvo escepciones muy poco numerosas."

"Es á la vez asamblea deliberante y cuerpo ejecutivo; no tiene que pedir á la autoridad superior ni la homologacion de sus actos, ni la aprobacion de sus deliberaciones. Nombra todos sus agentes, delega sus poderes para los diferentes servicios ó comisiones especiales de su seno, las cuales son tambien en la esfera de sus atribuciones cuerpos ejecutivos. Nada es mas conforme al espíritu de la verdadera democracia que esta organizacion del *burgo* municipal ingles."

La cuestion sobre el sistema municipal que conviene adoptar en Buenos Aires, es uno de esos asuntos de trascendental interes que vienen preocupando los espíritus observadores hace algun tiempo.

No hace muchos dias, á que nosotros hicimos un estudio detenido del proyecto de ley sobre municipalidad presentado por el P. E. á las Cámaras—Entónces tuvimos oportunidad de manifestar largamente nuestras ideas, á cerca de lo que creemos el mejor sistema municipal compatible con la vida de una república, cuya forma de gobierno es la *representativa republicana federal* por su constitucion.

No estamos de acuerdo enteramente con la municipalidad inglesa, ni con la municipalidad de Béljica—puntos de arranque de la opinion de Paul—Leroi y de Beaulieu y del proyecto del P. E. provincial.

Disputimos en gran parte con dichas opiniones; con unos, en cuanto quieren á la municipalidad como un cuerpo *completamente omnipotente*; con otros, en cuanto quieren hacer de la municipalidad un Gobierno *chiquito* dentro del Gobierno de Estado, que á su vez está ya dentro del Gobierno de la Nacion, dotándola de poder *lejislativo, ejecutivo, judicial* y sin objeto.

Para nosotros el poder municipal, si bien independiente de los demas poderes en el ejercicio de sus facultades internas, no es sino un poder puramente administrativo, contraido á dirijir, manejar y aplicar útilmente al municipio, los recursos que éste pone en sus manos, pero con apego á las leyes que el poder lejislativo jeneral dictare.

No debe haber mas poder lejislativo en un Estado que el que emana de la eleccion directa del pueblo, por que la materia lejislativa es una y su manejo no puede estar sino en poder del lejislador del pueblo del Estado que es al mismo tiempo tambien el poder lejislativo jeneral del pueblo de la Nacion.

La municipalidad inglesa no puede ser para nosotros el verdadero modelo, por que allí, esa institucion es la única que se asemeja al sistema representativo que nosotros constituye la esencia de nuestra forma de gobierno.

No es lo mismo para nosotros, que en Inglaterra las municipalidades sean omnipotentes, si ellas son las únicas garantías de libertad que el pueblo ha podido conquistar de la aristocracia, á través de los siglos, y solo merced á esa concecion monstruosa y compleja es que puede mantenerse en la Gran Bretaña un gobierno completamente dividido por dos categorías opuestas—el pueblo y la aristocracia—sobre las cuales está como barrera una fórmula q' se llama—el rey.

Entre nosotros, ese poder omnipotente concedido á las municipalidades no tiene objeto institucional.

Nuestro sistema de gobierno deja suficiente libertad al pueblo de la Nacion para tomar parte directa en el gobierno de la cosa pública jeneral, y de esta misma libertad goza por entero el pueblo de la Provincia, para asociarse al movimiento de participacion en los asuntos internos de los Estados, que pueden considerarse bajo un aspecto jeneral solo como grandes municipios.

De esta perfecta distribucion de la soberania del pueblo nacional, surje un poder lejislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial.

Lo mismo sucede en la Provincia—Todos los asuntos no delegados á la administracion nacional se reserva ésta, dejando en desprendimiento, hasta aquellos que debieran pertenecerle naturalmente, como es el de dictar sus códigos de leyes y muchos otros.

Resulta entónces de este órden de organizacion que hay en el país dos poderes lejislativos dos ejecutivos y dos judiciales, el de la Nacion, y el de cada Provincia. ¿Se necesitaria ademas un nuevo poder en cada municipio que tuviese la misma distribucion de facultades, lejislativas ejecutivas y judiciales? ¿Por qué no crear entónces otro poder de quartel, otro de barrio y otro de manzana hasta llegar á la familia?

Los que hacen la aplicacion entusiasta de las instituciones municipales inglesas, á nuestro país, se dejan arrastrar en nuestro juicio por los hermosos resultados que dá esa forma de libertades en Inglaterra, sin fijarse que, nuestro sistema político es diverso, que nuestras tradiciones y nuestros hábitos son completamente distintos.

La libertad comunal q' allí, es admirable por su contraste, con la petulancia aristocrática de la nobleza, entre nosotros, pasaria como una complicacion incómoda, como una descentralizacion innecesaria, como un esceso de desequilibrio solo bueno para aumentar el conflicto de nuestras administraciones nacientes.

Para plantear el réjimen municipal como corresponde á la índole del gobierno y del pueblo, es preciso comparar el estado anterior de la sociedad con las aspiraciones que ella manifiesta, para amoldar á esa resultante fija las instituciones que deben dictarse.

"La verdadera sabiduria del lejislador, dice el señor Lastarria, en su escelente libro "Elementos de Derecho Público Constitucional," no existe tanto en obrar una reforma completa, cuanto en examinar lo que existe para preparar sin violencia lo que debe de existir: y por esto es preciso que se tomen en cuenta los antecedentes de la sociedad y los hechos presentes cuanto se trate de fijar la relacion en que ha de constituirse el poder municipal respecto del poder político jeneral."

El señor Lastarria es sinembargo de la opinion, que tambien nosotros aceptamos, de que las municipalidades deben ser independientes en el ejercicio de sus facultades propias é internas, teniendo una accion desembarazada, dentro del límite que les traza la ley.

No se concibe en verdad, como pueden existir en una República, municipalidades, dirijidas en jeneralidad por jentes sencillas é ignorantes en cuyas manos pueda estar la inmensa facultad de crear y establecer impuestos, fijar y decretar los presupuestos de las grandes obras.

Está bien que las municipalidades proyecten obras ó impuestos, levanten planos y calculen el costo de las obras, pero ellas no deben tener la facultad de aplicar esas diferentes medidas sin que sean sancionadas por el poder lejislativo del Estado.

Aparte de la resolucion en materia puramente lejislativa, las municipalidades administran, vijilan las obras, cuidan de la limpieza, belleza, educacion pública ó hijiene del municipio.

La ley puede deslindar perfectamente esas facultades para evitar avances ó para facilitar el juego de la accion municipal.

El poder ejecutivo, en el órden actual de organizacion política es un poder independiente de los otros en el ejercicio de sus facultades propias; es un poder que administra los intereses jenerales del Estado, y sin embargo, ese poder no lejisla, ni impone, ni realiza, ni gasta, sin que todas esas diferentes formas de iniciativa obtengan la sancion del poder lejislativo.

En cuanto á este último poder, él vive bien sin ser ejecutivo ni judicial.

El poder judicial á su vez, sin ser lejislativo ni ejecutivo, jira dentro de su órbita natural sin tocarse con aquellos, y hasta los gastos que reclama su marcha ordinaria son calculados y fijados por el poder lejislativo.

¿Qué razon hay entónces para que hagamos del poder municipal un tercer gobierno con sus tres poderes en ejercicio?

¿Qué inconveniente existe para que ese poder no esté en las condiciones del ejecutivo jeneral, que como poder administrativo tambien necesita de la sancion previa del lejislativo para que sus disposiciones, sus medidas y sus gastos sean aprobados?

Sobre todo, en la ley podria conferirse á las municipalidades ciertas facultades compatibles con la mejor y mas fácil accion de sus movimientos, pero de esto á hacer del consejo municipal una corporacion *completamente omnipotente*, como parece gustar al articulista á que aludimos, hay una inmensa distancia, que no podria salvarse sino con los ojos vendados.

Pero no son solo estas consideraciones las que, para nosotros, aconsejan desechar la implantacion literal de la municipalidad inglesa en el país.

En Inglaterra mismo ese sistema tiene importantes opositores.

Stuar Mill, uno de los escritores mas modernos y mas conocidos entre nosotros por la claridad de sus vistas en materia de instituciones libres dice á cerca del poder municipal en Inglaterra, que él llama significativamente *administracion local*—lo que vamos á transcribir.

Con mucha pena nos abstenemos de reproducir íntegro todo el cap. 15 de su obra. "El gobierno Representativo" que trata brillantemente de esta materia, pero indicaremos al menos como la divide para que se comprenda su oportunidad de aplicacion al asunto que hoy nos ocupa.

Su division es esta. 1.ª Constitucion de los cuerpos representativos locales—2.ª Cuales son las funciones de dichos cuerpos locales. 3.ª Intervencion del gobierno central en las funciones de los cuerpos locales.

Stuar Mill concluye este capítulo con las siguientes palabras, en que se contesta á todas las objeciones de los partidarios del poder municipal omnipotente.

"No es difícil deducir de estas premisas una conclusion práctica. La autoridad que sabe mas de esto en punto de principios, deberia ser la autoridad suprema respecto de todo lo que es principio; entre tanto que deberian abandonarse los pormenores á la autoridad que es mas competente respecto de ellos.

"La principal ocupacion de la autoridad central deberia ser dar instruccion, y la de la autoridad local aplicarla. El poder puede estar localizado; pero el saber, para ser útil, debe estar centralizado. Es preciso que haya en alguna parte un foco en que se reunan todos esos rayos esparcidos, á fin de que las luces imperfectas que existen en otra parte puedan encontrar allí lo que se necesita para completarse y purificarse. A cada ramo de *administracion local*, que afecta el interes general, deberia corresponder un órgano central, sea un ministro, sea un funcionario especial bajo sus órdenes, aun cuando ese funcionario no hiciese sino recojer por todas partes informes, y esparcir en una localidad la esperiencia adquirida en otra. Pero la autoridad central tiene algo mas que hacer que esto. Ella deberia estar constantemente en comunicacion con las localidades, ilustrándose con su esperiencia é ilustrándolas con la suya propia, dando de buen grado su parecer cuando se le pide, ofreciéndolo cuando lo juzga necesario; exijiendo en todas partes procesos verbales de las deliberaciones, publicidad de todo lo que pasa, é imponiendo la sumision á las leyes generales que la lejislacion ha establecido para la *administracion local*. Pocos impugnaran la necesidad de tales leyes. Se puede permitir á las localidades dirijir mal sus propios intereses, pero no dañar á los intereses de los demas, ni violar esos principios de justicia entre una persona y otra, cuya estricta observancia debe garantir el Estado.

"Si la mayoria local trata de oprimir á la minoria, ó si una clase trata de oprimir á otra, el Estado debe intervenir. Por ejemplo todos los impuestos locales, deberian votarse esclusivamente por el cuerpo representativo local; pero este cuerpo, aunque elegido únicamente por los contribuyentes, puede tener una manera de establecer y percibir los impuestos, que haga caer la mayor parte de la carga sobre los pobres ó sobre los ricos, ó sobre algunas clases particulares de la poblacion. Es, pues, del deber de la Lejislatura, dejando el monto de las contribuciones locales á disposicion del cuerpo local, establecer reglas obligatorias para el repartimiento y percepcion del impuesto. Lo mismo en la administracion de la caridad pública, la actividad y la moralidad de toda la poblacion obrera dependen en un alto grado de la subsistencia de ciertos principios determinados.

"Aunque á los funcionarios locales pertenezca esencialmente decidir quien debe ser socorrido segun estos principios, el Parlamento Nacional es la autoridad que debe fijar estos mismos principios, y desatenderá la parte mas importante de su deber, si, para una cosa que interesa seriamente á la Nacion, no estableciese reglas obligatorias y no tomase precauciones suficientes para que las reglas fuesen observadas.

"El grado de intervencion central que puede ser necesaria para la estricta observancia de estas leyes, es una cuestion de pormenores que seria superfluo tratar. Naturalmente las leyes mismas definirán las penas, y determinarán su modo de aplicacion.

"Puede ser necesario en casos estremos que el poder de la autoridad central vaya hasta disolver el cuerpo representativo, ó destituir el ejecutivo local; pero este poder no debe ... hacer nuevos nombramientos, ó hasta suspender las instituciones locales.

En donde el Parlamento no está sujeto á intervencion, ninguna rama del ejecutivo deberia intervenir de una manera imperativa, pero como consejero y como crítico, como ajente de las leyes y ... denunciante cerca del Parlamento ... de los consejos electorales ... conducta ... las funciones del ejecutivo son ... útiles.

"Pero se me dirá talvez q' la autoridad central por mas que aventaje á la local en ... de los principios administrativos el grande objeto sobre el cual se ha insistido tanto—la educacion social y política de los ciudadanos—exije en estas materias la plena soberania de los ciudadanos por imperfectas que sean sus luces. A esto se podria responder que la educacion de los ciudadanos no es la sola cosa que debe considerarse, por importante que sea el gobierno y la administracion no existen únicamente para este fin. Pero los que hablan así muestran que no comprenden sino muy imperfectamente la funcion de las instituciones populares, como medio de instruccion política.

"Pobre educacion, á la verdad, la que asocia la ignorancia con la ignorancia, y que si aspiran al saber los deja buscarlo á tientas sin ningun auxilio, ó bien privarse del saber, si ellos no aspiran á él. Lo que importa, es despertar en la ignorancia la conciencia de su estado y hacerla capaz de aprovechar del saber es acostumbrar á espíritus que no conocen sino la rutina, á obrar segun principios, á sentir el valor de ellos, es enseñarles á comparar diferentes modos de acciones, y á distinguir el mejor sirviéndose de su razon. Cuando deseamos tener una buena escuela, no despedimos al maestro de escuela. El viejo proverbio "tanto vale la escuela tanto el maestro," es tan verdadero para la educacion indirecta de los hombres por los negocios públicos, como para la educacion directa de la juventud en las pensiones y en los colejios. Un gobierno que quiere hacer todo, es injeniosamente comparado, por M. Carlos de Remusat, á un maestro de escuela que hace el oficio de sus discípulos en lugar de ellos puede ser muy popular entre ellos, pero poco les enseñará. Por otra parte, un gobierno que no hace nada él mismo de lo que puede en rigor hacerse por otros, y que no enseña nada á nadie, es como una escuela en donde no hay maestro, sino solamente *monitores* que ellos mismos jamas han recibido ninguna enseñanza."

Despues de la importante cita que acabamos de hacer, muy poco queda que decir en obsequio de la bondad de la institucion municipal inglesa.

Nosotros sin embargo, no queremos tanto como juzgaria conveniente Stuart Mill.

Nosotros no desearíamos que el poder central es decir, el ejecutivo, interviniese para nada en las funciones municipales (salvo el caso de abandono ó criminal desórden fomentado por la incuria municipal) pero garantiendo á dicho poder toda independencia, nos gustaria verlo reducido á las condiciones de un poder solamente administrativo, y no lejislativo como lo quieren los que participan á su respecto de la *omnipotencia* inglesa.

Estas son las ideas que creemos aplicables á nuestro país, sin mengua del decoro de la institucion municipal; cuya naturaleza íntima no consiste tanto en que sea un poder soberano y absoluto en el ramo comunal, cuanto en que sea un poder que administre con independencia de los demas poderes los intereses del vecindario y valiéndose de los mismos vecinos.

Si á estas consideraciones jenerales y teóricas, agregásemos las q' nacen de la falta de hábitos municipales entre nosotros y de la ignorancia del pueblo, no nos seria difícil probar tampoco la inconveniencia de hacer de cada consejo municipal un cuerpo omnipotente.

L.

Tierra hidráulica para cloacas y obras de puerto

El Sr. Bateman, en su último informe sobre las obras de aguas corrientes y cloacas de desagüe, llama sériamente la atencion de la Comision sobre la necesidad de tener pronta una gran provision de tierra hidráulica, antes de iniciarse cualquier trabajo para la construccion de esas grandes obras.

Al ocuparse de este punto, se preocupa tanto de la necesidad de tener grande abundancia de este material, que entre las apuntaciones que hace para obtener el gobierno á precio bajo la cal hidráulica, aconseja que su fabricacion se haga aquí en el país, con los elementos que aquí mismo tenemos y que ha hecho analizar antes de ahora con los químicos Kyle, Frakland y Reyd.

El cree que las grandes cantidades de cal hidráulica que se han de necesitar para las obras de cloacas y para la del puerto, aconsejan al gobierno el establecer él la fábrica para elaborarla, pues q' de está manera puede obtenerse por menos de dos tercios y hasta casi por un ... por ciento menos de lo que valdria traida del estranjero.

Asegura tambien, que todo el plan de su sistema, sus estudios y sus planos están calculados y adaptados á la idea de hacer las construcciones con la cal hidráulica elaborada aquí en el país.

Entre tanto, apesar de que por ahora solo nos preocupamos de discutir sobre la bondad de este ó este otro sistema, no cabe duda que cuando llegue el momento de dar principio á las obras, vamos á encontrarnos en sérios conflictos por la falta de dos clases de materiales esenciales, de enorme consumo en esas construcciones y cuyo acopio exijirá no uno ni dos meses sino un año y dos tambien.

Ladrillos y cal hidráulica, van a ser la base esencial de los materiales que han de emplearse en enormes cantidades en la construccion de las cloacas y de los trabajos del puerto.

Los primeros ... [illegible]

La tierra ... [illegible]

Aquí no se ha hecho ensayo ... puerto.

Solo el Sr. Bateman se ha ... de hacer analizar dos ... [illegible] ... del personal del Ferro-carril ... [illegible] ... del Rio de la Plata.

Esos análisis han dado por resultado que ... esas dos clases de piedra ó arcilla puede elaborarse buena tierra hidráulica bastante estable y con todas las condiciones ... que resisten á la filtracion.

En el Rosario de Santa Fé están mas adelante que nosotros á este respecto.

Allí hay dos empresarios que hace algun tiempo se ocupan de hacer varios esperimentos, que han obtenido cal hidráulica tan buena ó mejor que la que nos viene de Francia Italia y Estados Unidos, que han vendido aquí á precio ... y que despues de elaborar algunas cantidades que han sido ya aplicadas á la construccion de hornos, ... y depositos allí en el Rosario ... [illegible] ... verzacion de la arcilla calcárea ...

El Gobierno de Buenos Aires debe pues preocuparse tambien de esto ... á ser un inconveniente ... nos y estudios del Sr. Bateman ... tierra hidráulica q' se importa del estranjero ... precio caro ... un gran retardo y en perjuicio de la esplotacion de una industria ... capital de nuestro país, desde que aquí la produzcamos y no la traigamos de ... que el que haya que emplear en ... la compra de los elementos y materiales de construccion que van á emplearse.

No creemos como el Sr. Bateman que la fabricacion debe hacerse por cuenta del Gobierno.

Este importaria quitar á la industria el derecho de una esplotacion, que el Gobierno no podria hacerla con la economía y perfeccion que puede hacerlo el interes privado, halagado por una utilidad considerable.

Pero si creemos, que el Gobierno de la Provincia debe estimular é impulsar á los hombres emprendedores á que inicien y planteen fábricas, que por ahora servirán para proveer á las obras públicas en proyecto, y que despues será otros tantos elementos para el consumo del país y hasta para la exportacion tambien.

Que tenemos en nuestro suelo á poca profundidad y aun sobre la superficie de la tierra los elementos calcareos y minerales suficientes para hacer la tierra hidráulica, es incuestionable.

Hasta de la tosca de nuestras costas, puede hacerse, si no tan buena, al ménos útil, y si la buscamos en otros puntos donde la configuracion geolójica de la tierra nos ofrece probabilidades de encontrar la marga ó arcilla especial para elaborar esa materia, hemos de encontrarla tan buena y en tanta abundancia como la hay en el Rosario, en el Paraná y en otros puntos donde la elevacion de la tierra ofrece depósitos terciarios que provienen, ya de las capas calcareas y arcillosas formadas por las antiguas corrientes de agua, ya de la descomposicion de las lavas ó basaltas en los terrenos de serranía como Córdoba y otras provincias.

A nuestro juicio, pues, el Gobierno debe prestar proteccion á las empresas que se atrevan á emplear su capital en la elaboracion de la cal hidráulica ó al menos usar de medidas que puedan estimular á algunos empresarios, á organizar sus fábricas y elaborarla, proporcionándoles recursos en cambio de buenas garantías.

Tenemos algunos datos sobre la fabricacion intentada, y nos consta que una fábrica para elaborar cuarenta barricas diarias puede montarse con diez y seis mil ó veinte mil fuertes.

No es fácil que mientras no se empiezen las obras en construccion haya capitales que se arriesguen aquí á emplearse en una especulacion desconocida y de prueba, mucho mas si tienen que ir á fundar y esplotar fábricas fuera de Buenos Aires.

El mejor medio pues, de implantar esta industria y fomentarla en grande escala, seria que el Gobierno de la Provincia obtuviese autorizacion de la Legislatura para garantir una utilidad á las seis primeras fábricas que se establezcan aquí y en el Rosario, así como se han garantido á los ferro-carriles y á otras empresas que introducidas nuevamente necesitaban un estímulo eficaz.

Estas empresas tendrian obligacion de vender toda la cal hidráulica que elaborasen á la Comision de aguas corrientes y á la que dirija las obras de puerto á un precio menor que aquel á que pueda venderse la que se nos trae del extranjero.

Este sería un medio de introducir esa nueva industria, sin perjuicio de que tambien el Gobierno podria anticipar fondos á empresas que se funden en otra provincia, si diesen garantías eficaces de exacta devolucion, y contrajesen tambien compromiso de entregarle toda la cal hidráulica que elaborasen y que se necesitase para esas obras.

Fuera de Buenos Aires lo que falta es capital, pues, con sesenta ú ochenta mil fuertes que el Gobierno empiease en este objeto ó que les hiciese prestar con su garantía por el Banco de la Provincia, podria protejerse la fundacion de cuatro fábricas en el Rosario dos en el Paraná y dos ó cuatro en Buenos Aires donde menos necesitan la proteccion del Gobierno.

[illegible] ... mas garantías.

Al Rosario ... [illegible] ... llenas de ribetes.

[illegible]

Lo que hace de esta especulacion un hecho nuevo de poco estímulo para los especuladores es la falta de espíritu emprendedor que nos domina y que ... capitales y nuestro trabajo hacia ... que vemos que se ha hecho, que es de resultados ... y en que el espíritu de imitacion ... puede mas que la iniciativa innovadora y de invencion.

Creemos pues, que es cuestion en que deben interesarse no solo el Gobierno sino tambien los hombres de dinero emprendedores, porque es muy posible crear para estos y para el país un ramo de industria sério é importante para el consumo como para la importacion para todos los pueblos vecinos á la República.

Anualmente importamos á la República cerca de diez mil barricas que producen término medio del precio de aquí y en las Provincias unos 120 mil fuertes, siendo digno de notarse, que no se aplica ni á la cuarta parte de las obras que la exijen, por su precio caro y que la aleja enormemente del costo de la mezcla de cal, arena y polvo de ladrillo, q' es la que mas la imita por su consistencia y condiciones para evitar la infiltracion.

Si la tierra hidráulica se elaborase aquí y se detallase por la mitad de su precio actual, su consumo se cuadruplicaría y no habria construccion en que no entrase como material esencial y de mas consumo.

Estamos en aptitud de no despreciar los dones con que nos brinda nuestro suelo, desde que no exijen ni tanta ciencia, ni tantas combinaciones, ni tanto capital, ni la necesidad de vencer tantos imposibles, para gozar de ellos ó independizarnos un poco de la importacion estrangera.

* * *

Contraste entre dos empréstitos

La noticia traida por el último paquete de estar realizado ya el empréstito Oriental de 8 y medio millones de libras esterlinas en la Bolsa de Lóndres, nos ha traido un recuerdo y un desengaño de nuestra situacion poco halagüeña para los que nos preocupamos de descubrir lo q' hay respecto al empréstito Arjentino.

Aquel Gobierno, en el acto que ha recibido la noticia de estar realizado, ha recibido tambien datos numerosos sobre la negociacion y antecedentes que se ha apresurado en poner en conocimiento del público, dándolo todo á los diarios.

Esta conducta hace resaltar mas la irregularidad del procedimiento observado por nuestro Gobierno.

El empréstito Argentino realizado al 88 por por ciento, cuyos bonos valen 89 y 89 1/2 en la Bolsa de Lóndres, está incógnito para nosotros y envuelto en una coraza de misterios y de complicaciones bastante espesa.

Entre tanto, el empréstito oriental negociado solo al 72 por ciento, que por lo bajo del tipo exijia algunas mas cautela para dar al pueblo oriental una noticia que coloca su crédito al 16 por ciento mas bajo que el nuestro, ha sido conocido en todos sus detalles sin secretos, sin tibetes y sin reticencias, como tiene derecho á exijirlo el pueblo que vá á pagarlo.

Parece que todos estos incidentes se amontonasen en torno á la conducta sombría y misteriosa de nuestro Gabinete, para hacer resaltar mas lo mal que hacen nuestros hombres de gobierno, en seguir azuzando la curiosidad pública y dejando la defensa de sus actos, á colegas de la prensa que enredan y enmarañan mas este laberinto del que no alcanzamos á salir ni saldremos en todo este año.

Todo es especial respecto de nosotros.

La prensa de Inglaterra da á la publicidad todos los detalles, antecedentes y percances de la negociacion del empréstito Oriental, y de los que han acompañado al empréstito Argentino nada se ha dicho allí nada sino lo que los señores Murrieta dijeron cuando por medio de avisos en el Times llamaron á los imajinarios tenedores de los bonos cuya numeracion hacia creer que ... [illegible] ... para pagarles la amortizacion é intereses de primer plazo.

[illegible] ... nada.

Respecto del empréstito oriental, se ha ... [illegible] ... la negociacion que de todo ... es que un gobierno que está empeñado en una lucha desastrosa, encerrado en Montevideo, donde cada dia le amenazan los ... cuyas rentas no alcanzan á la tercera parte de las nuestras cuya situacion financiera es tan azaroza, ha podido obtener mas de la mitad de lo que ha importado el empréstito Argentino, contratado para una nacion ... á favor de la paz y de las instituciones y llena de porvenir feliz arrancado de las garantías de la actualidad.

Se nos arguirá con la diferencia de 16 por ciento entre el tipo de uno y otro.

Pero esa diferencia está compensada con la ... con que ha obtenido la aceptacion en aquel mercado ese empréstito en momentos en que ... nadie puede tener confianza en el dia de mañana para la República Oriental.

Aun mas esa diferencia está compensada con ... hecho de ser el primer empréstito que lanza ... República en la Bolsa de Lóndres, mientras ... á ofrecer el nuestro ... veteranos en el crédito, por el primer empréstito ... y por los ... de Buenos Aires, cuyos bonos tomaron ... un precio tan alto, que autorizaba ... digamos el 88, pero hasta el 90 ... para el de 1871.

En fin ante estas reflexiones no queda mas ... y confiar en Dios y en la ... de los habitantes de la Casa Rosada, que algun dia darán cuenta de su mandato en este asunto de empréstito, al pobre pueblo que hace un año contrajo una deuda de 30 millones que tiene que pagarlos, y no sabe ni como la ha contraido ni que se hace el dinero que ella importa.

* * *

Agricultura de la Provincia.

Señor Director de la "Prensa"

Mi estimado amigo

Antes de entrar en materia, permítame vd. espresar un gran contento al ver que ya algunos hombres de la ciencia se hallan dispuestos á subir á la Cátedra.

Por lo pronto, tenemos al señor Alvarez de Arenales, muy competente, y al señor Oldendorff, que para mi es talvez la palabra mas autorizada, pues á su ciencia une una práctica completa en todos los ramos de la agricultura, conoce perfectamente nuestro suelo, los buenos y malos elementos del país, los medios de que puede uno valerse y los resultados precisos q' se han de obtener, segun el camino que se adopte.

Conozco los interesantísimos escritos teóricos prácticos del señor Oldendorff, publicados en los Anales de la Sociedad Rural, he tenido la satisfaccion de conversar con él alguna vez y conociendo su modestia, le ruego encarecidamente, sin embargo, que no deje secar la tinta en su pluma y nos obsequie con algunos escritos, que siempre nos iluminarán á los rudos chacareros de la Provincia.

Dispénseme el señor Oldendorff, pues, como he dicho antes, conozco su modestia, pero como arjentino, tenía la necesidad de manifestarle mi agradecimiento por los ... que siempre le he visto espresar por el adelanto de este país.

Vuelvo al objeto de este artículo, y para basar mis cálculos, tomaré, por ejemplo una chácara de las que se hallan en mejores condiciones en el país; es decir, dirijida por una persona de buen criterio y práctica, haciendo uso de los medios que la mecánica agrícola le ofrece y que su capital le permite emplear, aunque no todavía de todos los q' podria hacer con ventajas mayores, y que ya su falta de ciencia para manejarlos, ciertas preocupaciones tambien, y otras causas conocidas, le privan usarlos.

Supongo que esta chácara haga una sementera de 100 cuadras de trigo, y que el año sea bueno.

Los gastos serán:—

		Gastos en el año
Capital en poblaciones, graneros etc.	$40000	
Interes anual de este capital		2800
CAPITAL PARA LA ESPLOTACION		
2 máquinas de segar incluso fletes y otros	19000	
12 arados americanos, con su dotacion de cadenas, yugos, coyundas etc.	5000	
2 rastras completas	500	
100 postes para eras, etc	1000	
Cordeles para eras etc.	2500	
30 cueros para tirar trigo	1800	
Orquillas, palas, zarandas, herramientas etc.	2000	
2 carros con sus útiles 2 lonas para parvas y bolsas etc	9000	
Útiles de cocina etc.	1000	
40 caballos del servicio etc	12000	
40 bueyes de labor	16000	
Valor de la tierra ó rastrojo que se ocupa	5000	
Suma	79800	
Tomando por término medio de duracion 4 años para esos útiles etc. tendremos que corresponde por año		19950
Interes del dinero		1396
PEONES DURANTE LOS MESES DE ABRIL Á NOVIEMBRE INCLUSIVOS PARA LOS ARADOS SIEMBRAS ETC.		
10 peones á 300 ps	3000	
1 boyero id id id	250	
1 cocinera id id id	200	
1 capataz id id id	400	
Mantencion etc etc	2000	
	5850	
En 8 meses son		46800
PEONES PARA LA COSECHA		
2 peones con las máquinas durante 20 dias á razon de 30 pesos diarios uno	1200	
1 muchacho guiador 20 dias á 15 pesos	300	
20 peones durante 60 dias á 30$ diario	$36000	
1 cocinera 60 dias á 20 pesos diario	1200	
1 boyero 60 dias á 20$ diario	1200	
1 capataz 60 dias á 35$	2100	
		40500
OTROS GASTOS		
30 reses consumidas á 200$ una	6000	
Grasa, aceite y alguna compostura en las máquinas	500	
Galleta, arroz, maiz, yerba, vino, caña etc. etc.	5000	
Extraordinarias por mal tiempo etc., etc.	2000	
100 fanegas de trigo para semilla á 150$	15000	
Yeguas para trillar 100 cuadras á 100$ cu.	10000	
Arrendamiento de campo	6000	
Sueldo del director ó dueño de la chácara	12000	
Intereses sobre el capital empleado en peones y demas gastos, término medio	5000	
		61500
Total de gastos al año—		$172946
A DEDUCIR		
30 cueros vacunos	$1800	
Huerta de maiz, sembrado 50 cuadras á 120$	6000	
Trabajo hecho con los peones y que queda considerado como producto del establecimiento		7800
Restan, gastos—		$165146

Producto medio, con buena cosecha, calculando 20 fanegas por cuadra, son 2,000 fanegas, que cuestan al labrador *ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m|c ó sea ochenta y dos pesos y algo mas de cuatro reales* (57|100) *la fanega.*

Tenemos ya el costo de la fanega de trigo para el chacarero, q' con algunos otros pequeños gastos para llevarlo de las eras al granero no bajará de 83 pesos.

Veamos ahora los gastos que se originan para conducir ese trigo al Mercado, y para este cálculo me referiré á cualquier chacarero del Bragado, Chacabuco, 25 de Mayo, 9 de Julio,

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—¿El jefe de vuestros picadores? dijo doña Esperanza: entónces vos sois el rey don Felipe V.

—En efecto, señora, dijo el rey: yo soy Felipe de Anjou.

Y el rey cambió de semblante, dejando ver su espresion real, por decirlo así, por que no tenia confianza alguna con la jóven, ni sabia por qué esta se encontraba allí. Se sentó, pero no se puso el sombrero.

—Siento en verdad, dijo, el que nos encontremos en esta situacion; en una situacion verdaderamente embarazosa, por que decididamente yo estoy fuera de mi lugar, como lo estais vos, señora; por que al fin vos no habeis pretendido encontraros á solas con el rey. Sentaos.

—Perdonad, señor, si no os obedezco; yo no debo, no puedo sentarme ante el rey.

—[illegible] Felipe V, á quien fascinaba ... doña Esperanza, y empezaba á encontrar muy á su gusto, soy caballero, y caballero francés. ¿Y sabeis, señora, lo que es un caballero francés para con las damas?

—Lo que un caballero español. Permitidme que no conceda mas galantería ni mas rendimiento á las damas que los que debemos á los caballeros españoles, á los caballeros franceses.

—No he querido ofender á vuestra nacion, que es la mia, puesto que por la gracia de Dios soy rey de España. Convengamos en que un caballero, por mas que sea rey, en una entrevista particular, inesperada, con una señora como vos, no puede permitir que esta señora se canse, que esté violenta: olvidaos del rey, señora; os lo suplico y sentaos: me hareis en ello gran merced.

Doña Esperanza se sentó, pero adoptando una actitud tiesa, en fuerza respetuosa, y guardó silencio, sin cuidarse de ocultar la contrariedad que le causaba aquella aventura.

Felipe V, que era altivo, soberbio hasta tocar en lo vanidoso, y que se pagaba mucho de sí mismo, se sintió vivamente contrariado y empezó á empeñarse.

—Y en fin, señora, ¿quereis hacer el favor de decirme por qué encontrais aquí, en uno de mis sitios reales?

—Porque me han traido contra mi voluntad.

—¿Bizarro?

—Sí señor.

—Mi picador no sé qué cosa de la princesa de los Ursinos; ello es que la princesa se vale de él para muchas cosas importantes. El os ha traido aquí, y la princesa me ha dicho al momento que venga á esperarla aquí ¿Qué pensais que puede ser esto, señora? Ello es necesario buscar la razon de nuestro estraño encuentro en este sitio.

—Una casualidad.

—¿Casualidad no mas?

—No puede ser otra cosa. La señora princesa no habria visto aun á Bizarro cuando citó á este sitio á vuestra majestad.

—¡Citar! ¡citar! Se conoce que sois muy nueva en la córte, dijo con disgusto el rey. ¡Una cita! ...

—¡Pchs! y bien: todo consiste en que yo digo lo que siento, lo que creo, lo que veo, sobre todo cuando se me pregunta.

—¡Ah! y vos sentis, creis, veis en mi presencia aquí una cita con la princesa de los Ursinos ...

... dicho que la princesa le ha enviado á esperarla aquí.

—¡Oh! ¿que me ha enviado? Decididamente, señora, no conoceis la córte.

—Veo con sentimiento que disgusto á vuestra majestad. No sé hablar de otro modo, y siento que vuestra majestad se disguste.

—¡Bah! ¡bah! hablemos de otra cosa, señora: ¿quién sois ¿á qué familia perteneceis?

—Parece, segun me han dicho, y segun consta de un documento que ayer me entregaron, que pertenezco á la familia del almirante de Castilla.

—¿Qué, no sabiais á qué familia perteneciais hasta ayer?

—Estaba engañada, yo me creia hija legítima de Diego de Ayala, que fué camarero del señor rey don Cárlos II, y de su mujer doña María de Rojas.

—¿Y vuestro nombre?

—Esperanza.

¡Doña Esperanza de Ayala!

—Sí señor, doña Esperanza de Ayala.

—¡Ah! con que ya son tres las Esperanzas, dijo el rey como hablando consigo mismo.

—Ya sé, ya sé, señor, que hay en la córte, protejidas por vuestra majestad, dos señoras que, como yo, se llaman Esperanza, aunque una de ellas, oculta este nombre bajo el de doña María.

—Pues conoceis mas de lo que yo creia mi corte.

—Se me ha informado de ciertas cosas con las cuales me encuentro yo en relacion á causa de mi nacimiento. A lo que parece, esas otras dos Esperanzas son hermanas, hijas de rey, aunque bastardas, reconocidas, aunque no se halla publicado el reconocimiento, y por consecuencia, desconocidas infantas de Castilla. A mi tambien, á lo que se desprende de este documento, y aunque yo lo ignoraba, me ha tenido tambien por infanta como hija natural reconocida del rey don Cárlos II; pero este documento prueba bastante que soy hija bastarda del difunto almirante de Castilla, don Juan Tomás Enriquez ... [illegible]

El rey tomó el documento y lo leyó.

—¡Ah! ... y la marquesa de Nuestra Señora de las Nieves se llama Esperanza de Ayala ... ¡Ah, princesa de los Ursinos, y qué mal me pagais el afecto que os tengo! ...

El rey murmuró estas palabras de una manera ininteligible.

—¿Y qué pensais hacer, señora? añadió, devolviendo el documento á doña Esperanza.

—Buscar á mi hermano el almirante, y decirle mostrándole este documento: hé aquí vuestra hermana, reconocedla.

—Pero lo que no comprendo, dijo el rey, es porqué os han traido aquí en vez de llevaros á casa de vuestro hermano.

—Se me ha traido aquí para que conozca á la princesa de los Ursinos, y me ponga bajo su proteccion.

—Y por casualidad, antes de conocer á la princesa, habeis conocido al rey, á quien no habeis pedido proteccion; pero que os la otorga.

—Gracias, señor.

—Espero, dijo Felipe V, que puesto que os protejo, no será esta la última vez que nos veamos á solas en este sitio ó en otro.

Doña Esperanza se puso vivamente encendida y miró con una altivez infinita al rey.

—Proteccion que impone condiciones, no es proteccion, sino el precio vergonzoso de una venta indigna.

Felipe V, aturdido, asombrado por la inusitada energía, por la ruda y ... de doña Esperanza, guardó silencio durante algunos segundos, y permaneció con la mirada fija, absorto en la belleza de doña Esperanza, engrandecido por la espresion de la ... [illegible]

—Sois un tesoro, señora, dijo al fin, y yo ... dicho ese tesoro.

—¿Contaria con esto la princesa? dijo ... doña Esperanza.

—¿Qué decís?

—Digo que ... [illegible]

El rey se aturdió mas y mas. Aquello se iba haciendo demasiado pesado para él; y sin embargo á cada momento le fascinaba mas doña Esperanza.

—Suponeis unas cosas terribles, dijo. Yo no amo á la princesa, ni la princesa me ama de la manera que vos suponeis. Es una súbdita leal; una gran mujer de Estado, el alma de mi gobierno; la reina la ama mas que yo. En mi amor hácia ella hay algo de egoismo, esta es la verdad. Vos no conoceis la corte.

Las intrigas se cruzan, los ambiciosos hierven, los traidores y los espiones están en todas partes; es necesario escaparse de ellos, ocultarse; he aquí la razon de mis citas con la princesa, de estas citas secretas en un lugar apartado y solitario; no una razon de amor sino una razon de Estado.

—Me parece, señor, que en todas partes hay espiones, hasta en este apartado y solitario lugar, dijo doña Esperanza, levantándose, yendo á la puerta y mirando la anterior al retrete en que se encontraban.

Nada vió; pero á través de otra puerta oyó el leve rose de un vestido de seda.

Fué á aquella puerta y la cerró. No habia llave; á falta de ella puso delante de la puerta cerrada un sillon; sobre aquel sillon otro, que debia caer si la puerta era empujada. Volvió junto al rey.

—Ya no escuchará nadie á vuestra majestad, dijo volviendo á sentarse.

—¿Pues qué, nos escuchaban? dijo cuidadoso el rey.

—Sí señor.

—¿Estais segura de ello?

—Segurísima.

—Desde el lugar donde estais colocada se ve la habitacion inmediata: ¿habeis visto algo?

—No señor, pero he escuchado.

—¿Y qué habeis sentido?

—Unas pisadas leves, lentísimas, y el roce ... de una falda de seda ... [illegible]

—¿No esperábais á la princesa de los Ursinos?

—¡Como! ¡la princesa descender hasta escuchar! No la conoceis.

—Creo señor, que quien no conoce á la princesa es vuestra majestad.

El rey no contestó; y quedó profundamente pensativo. No solo recelaba de la princesa, sino que estaba gravemente ofendido de ella, celoso, por que habia creido lo de los amores con ella de Mr. de la Chaumiere, á causa de la carta falsificada por Marcos Calderon. Sin embargo, Felipe V, habia sufrido y callado. Se encontraba débil ante la princesa; su irresistible influencia le dominaba, le anulaba; no podia vivir sin ella. Ella martirizaba su amor, le irritaba, le negaba, sus favores, y esta era tal vez la causa de la terrible obstinacion de Felipe V por la princesa. Sin embargo, un zumbido sordo é incesante que provenia de todas partes, acusaba ante el rey á la princesa. Solo la reina, su mayor enemiga, le era favorable. Parecia que una fatalidad enemiga acometia á la princesa. Los medios de que se valia para aumentar la fascinacion del rey, se volvian contra ella. Habia visto á Felipe V enamorado de Úrsula; habia aprovechado, en el momento en que Bizarro la habia puesto bajo su alcance, á doña Esperanza, y esta le era tambien contraria ... conocerla. El carácter de doña Esperanza, y sobre todo su grande hermosura, ... ya al rey. La corte tenia una favorita ... y una contrariedad ... Felipe V. Era demasiado jóven, y habia heredado ... sensualismo de su abuelo Luis XIV. ... [illegible]

... tiempo en tiempo por el viento, el ruido monótono del arroyo que se despeñaba en una pequeña cascada junto á la casa del Baño, la media luz del gabinete, á causa de las cortinas y de las persianas del balcon, todo esto lleno de voluptuosidad, de encanto, combatia al rey, iba invadiendo su orgullo, venciéndole, anulándole. Al cabo Felipe V no fué ni mas ni ménos que uno de esos enamorados violentos que contraen una pasion pasajera, pero ardiente, exigente, dominadora, al poco tiempo de hablar con una mujer estraordinaria por su carácter y por su hermosura, tal como doña Esperanza.

El rey luchó aun; pero vencido, rompió por todo, se levantó y dijo pálido y trémulo á doña Esperanza:

—Yo os amo; yo no he visto hasta ahora un arcángel como vos.

—Pues dominad vuestro amor, anuladle, por que yo no puedo amaros.

—¡No! ... dijo Felipe V, asombrado de encontrar á una mujer que de tal manera rechazaba los amores de un rey. ¿Que no podeis amarme? ¿y por qué?

—Por que Dios no lo quiera.

—Eso es muy vago.

—Por una razon que no admite réplica; porque amo.

—¡Que amais! ...

—Por qué habeis ... ¿Acaso no tengo ... [illegible]

[illegible]	Por fanega
Gastos [illegible] el trigo y [illegible]	$ 1
Flete [illegible] Chivilcoy [illegible]	" 15
Id. del [illegible] hasta el 11 de Setiembre	" 16
Gastos y desperdicios de carga [illegible] en Chivilcoy, bolsas, comisiones etc	" 5
Comision de venta, fletes, [illegible] etc.	" 7
Suma—	$ 44
Costo primitivo de la fanega de trigo	" 83
Total costo de la fanega de trigo vendida, para el labrador mio	$ 127

Resulta pues que en un año bueno, cuando el agricultor ha vendido una fanega de trigo, esta le cuesta ciento veintisiete pesos.

Ahora si la cosecha no ha sido tan buena, y esto es lo mas frecuente, y en lugar de 20 fanegas por cuadra, solo le ha dado 15, los gastos, no por esto son ménos, son siempre los mismos, así pues el trigo le costará entónces 148 pesos, y si la cosecha es mala y solo recoje diez fanegas por cuadra, le costará 168 $ 4 rls. la fanega.

El empleo de toda la maquinaria agrícola y los procedimientos científicos en la siembra, cuidado y cosecha; mejorarán y abaratarán por consiguiente nuestro producto. La mayor facilidad y mejoramiento de la viabilidad y elementos de transporte, hará bajar tambien los fletes, abaratando igualmente la produccion. Entónces llegaremos al puerto de nuestros deseos; no solo abasteceremos al pais, con mejores productos que los que nos trae la importacion estranjera, pudiéndolo dar mas barato, si no que tambien podremos exportar á nuestra vez, afrontando cualquier competencia.

En otro artículo nos ocuparemos de indicar los medios que á nuestro pobre juicio se ocurren, para obtener ó acercarnos, por lo ménos á ese resultado.

Soy de Vd., señor Director
S. S. y amigo,
Manuel Gache.

Noviembre 20 de 1871.

Correspondencia de Castelar.

Madrid, 25 de Octubre de 1871.

Querido amigo:

El mes de setiembre que ha finalizado, puede llamarse el mes de los congresos. Los mas nobles han sido sin duda alguna el Congreso de los católicos viejos celebrado en la capital de Baviera; el Congreso de los protestantes ortodoxos celebrando en la capital de Sajonia; y el Congreso de amigos de la paz y de la libertad, celebrado en la capital del canton de Vaud. Se necesita una fé capaz de obrar milagros para asistir en este nuestro tiempo á un Congreso de la paz.

Las dos naciones mas militares de la Europa han chocado terriblemente, y una de ellas se ha estrellado, y caido en calcinados fragmentos. El aire lleva todavía en sus jiros los homicidas miasmas exhalados por la muerte y por la podredumbre. Nubes de lágrimas y sangre pesan abrumadoras sobre nuestro corazon y nuestra conciencia. Las batallas han sido matanzas como en las guerras de las razas asiáticas.

Regimientos enteros caian segados por fuegos horribles que eran como una tempestad de metralla. Los fosos de las fortalezas se colmaban de cadáveres. Desde el Rhin al Loira los ojos turbados descubrian, y en todas direcciones, regueros de humana sangre, humaredas de voraces incendios, lejiones de cuervos sobre montañas de huesos. Jamas el arte de matar fué tan perfecto, jamas! Las ametralladoras, los cañones de krup llevaban la destruccion á lejanos espacios, donde apenas cabia defenderse de estos monstruos, muchas veces invisibles semejantes á los ángeles y génios esterminadores del Apocalipsis.

Cuando la artillería no bastaba, furiosos, en delirio, los combatientes prendian fuego á los pueblos, cuyos habitantes morian, como los habitantes de Herculano y Pompeya, bajo la corriente de este rio de fuego henchido por la cólera. La destruccion, la muerte han reinado sobre Europa, dejando para lo porvenir tal siembra de odios que el ánimo se apena y entristece cuando contempla lo siniestros y los monstruosos que habrán de ser sus engendros.

En medio de semejante desolacion reunese el Congreso de la paz y de la libertad; y espera que el corazon humano perderá estos odios, la conciencia estas sombras, la voluntad estos feroces instintos, los pueblos estas sangrientas rivalidades, para aunar las naciones con las naciones, las razas con las razas, poseidas del espíritu universal humano, animadas de los principios fundamentales de justicia, en fraternal confederacion, que la ciencia ilumine, que el trabajo mantenga, realizando los dos términos de la democracia moderna, la libertad y la igualdad, mediante las cuales concluirán esas legiones de aduaneros que aislan los hombres nacidos para comprenderse y auxiliarse; y comenzará una época, superior en promesas y esperanzas á la época evangélica, en que la tierra será un reflejo del espíritu humano, y el espíritu humano un reflejo de Dios.

Yo tengo esa fé. Yo la he tenido siempre, y no la abandono. Pero si tengo esa fé, yo no tengo esperanza, ninguna esperanza de que tales ideas puedan próximamente realizarse. La última guerra nos ha dejado una levadura inextinguible de males. El pueblo aleman parece poseido de una sed hidrópica de gloria, pagado de sus recientes conquistas, satisfecho con su imperio militar, y hasta orgulloso de su libres prusiana. El pueblo frances vencido está; pero no está resignado á su derrota. Ningun gobierno se mantendrá sino organiza militarmente á Francia. Ningun ejército será popular, sino requiere sus armas para una pronta venganza. Los amigos mas entusiastas de la libertad quieren la guerra aun á costa de caer bajo nueva dictadura militar. Si aplicamos el oido á la prensa, nos parecerá esta máquina del trabajo un agudo clarin de la guerra universal.

Sostened que la accion de las ideas se sustituya en todas partes á la accion de las pasiones; que los hombres se reconozcan fundamentalmente unos por el espíritu y otros por el derecho; que los ódios entre los pueblos cesen puesto que esos ódios solo sirven á los comunes tiranos; y os responderá la prensa de las dos potencias centrales de Europa con sus mutuas maldiciones; la literatura con sus catilinarias en prosa y verso; el comercio, negándose á recibir los productos y los mutuos servicios de las dos razas, crueles, implacables, por haberse mortalmente herido ambas en campos de batalla, todavía rojos de sangre.

No hay reconciliacion por ahora, no, para ambos pueblos sino en la muerte. Los campos de batalla abrazan y abrigan á todos los muertos. La tierra los recibe á todos, los devora á todos, se bebe indistintamente su sangre, recoge las moléculas todavía abrasadas de ódio, y las disemina de nuevo en el laboratorio de la vida universál, sin saber si son de raza latina ó de raza germánica, si pertenecen á la nacion francesa ó a la nacion alemana, mas humanitaria ciertamente que la conciencia de esta Europa moderna, tan pagada de su civilizacion y cultura.

Era muy filantrópico, pero muy poco práctico el Congreso de Losana en estas circunstancias. Sin duda por eso no ha tenido ni la importancia ni el éxito que los primeros Congresos de Ginebra y de Berna. La democracia europea se ha empeñado en que ha de resolver súbitamente, y como de un golpe, por mágica arte, todos los problemas que traen conturbadas á las naciones modernas. El doble resultado de este ambicioso trabajo es divertir sus fuerzas que adquiririan mayor impetu concentradas; y fraccionar en mil sectas la gran escuela que adquiriria mayor influjo reunida.

Hoy ganariamos prestijio moral grande y grandes resultados materiales si redujéramos en la práctica todos los trabajos democráticos á estos fines capitales, cuya consecuencia bastaria á honrar tres siglos: destruccion de las monarquías; establecimiento de los derechos fundamentales que consagran la personalidad humana, organizacion de todos los poderes públicos en términos que sean orijinarios de la voluntad social, amovibles por la voluntad social, y responsables; federacion dentro de cada nacionalidad para que resulte en plazo mas ó ménos largo la federacion europea.

Reducido á estos cánones capitales seria fecundo nuestro gran trabajo. Y seria fecundo por que seria metódico. El progreso se realiza en series. La serie es una ley de la historia como la naturaleza. Jamas acabaramos con la aristocracia sino hubiéramos empleado el instrumento de la monarquía absoluta. Jamas des- [illegible]

[illegible] monarquía constitucional.

Para convertir las monarquías constitucionales en repúblicas, y las repúblicas en [illegible], preciso es no interrumpir la [illegible], no dejar el segundo término del problema [illegible] el primero, su antecedente necesario, indispensable; esté por dilucidado, resuelto.

El libro de un pensador puede contener lo existente y lo posible, porque la línea de lo ideal y el espacio de la ciencia son, á todas luces, infinitos. Pero los trabajos de los congresos, los trabajos de los partidos deben ser trabajos mas prácticos, y sobre todo concentrados á un corto número de ideas, de principios, á fin de que la mancomunidad de esfuerzos quepa con el asentimiento de las conciencias.

Pero el Congreso de Losana empieza por suscitar la cuestion de propiedad que trata en largo informe Lemmonier. En seguida los internacionalistas se levantan á sostener su tésis infausta de la propiedad colectiva que nos llevaria á la extincion de las libertades y al planteamiento de un Estado, fuerte, despótico, autocrático, moscovita. En pos de los internacionalistas vienen los comuneros de Paris á sostener que su dominacion fué paradisiaca y á pedir que se fulminen sentencias de reprobacion contra tales ó cuales demócratas.

Hay quien llega á decir que Chaudey, el mártir Chaudey, el atleta de otros Congresos, el asiduo redactor del *Siglo*, el republicano sincero, el gran federalista frances, el testamentario de Proudhon, habia sido justamente fusilado. Las imprecaciones, los insultos, las injurias llueven de fraccion á fraccion, de banco á banco, de individuo á individuo, ante los revolucionarios europeos que se frotan de placer las manos, y el resultado último es el descrédito de todos. ¿Y este daño de qué proviene? De empeñarse en que la cuestion social ha de resolverse antes que la cuestion política cuando la cuestion social es y no puede ménos de ser el resultado de la cuestion política.

Pues acaba esto, y el Congreso toma sobre sí otro—la emancipacion política de la mujer. Para este problema se presentan como oradores varias señoras, la señora de Goeg, la señora de Leo y otros.

Preciso es reconocer la superioridad del sexo hermoso bajo ciertos aspectos de la vida. Si el hombre es un mundo abreviado, la mujer es el cielo de ese mundo. Si el hombre es poéta, la mujer es su musa. Si el hombre es pintor, la mujer es su modelo. Si el hombre pelea, trabaja, la mirada de la mujer le excita, su amor le sostiene, sus bendiciones y sus lágrimas son el bálsamo de las heridas del cuerpo y de las heridas del alma. La mujer tiene un ministerio que es divino, un ministerio en el cual siempre será irreemplazable, el ministerio de la educacion.

La madre es maestra, es sacerdotisa, es Sibila; prevee, presiente, prepara instruye, educa. Ella pone el aroma en la virtud, el ideal en la vida, el sentimiento en el pecho, la ternura en el alma, la parte dulce, metódica, encantadora de la existencia. Anjel de paz ¿qué seria de la naturaleza del hombre sin su piedad? Iris de bonanza ¿qué tempestades tan continuas azotarian la vida si no las calmase su sonrisa? Estrella es la mujer en la noche de nuestra oscura existencia. Por eso las mitologías antiguas dieron á la Sibila, puesta sobre la piedra religiosa, bajo el árbol sagrado la virtud de las profecías.

Por eso la religion cristiana la ha levantado sobre las bajas tempestades de nuestro pequeño mundo, sobre los dolores de nuestro desgarrado corazon, sobre las penas de cada dia, en la imágen de esa Virgen-Madre, cuyas alabanzas no han podido agotar quince siglos entonando continuas y armoniosas letanías.

Yo creo que el templo de esa diosa es el hogar. Yo creo que el ministerio de la maternidad y el ministerio de la educacion jamas dejarán tiempo á la mujer para la plaza pública. Yo creo que las leyes civiles deben rodear de todo género de garantías la existencia de la mujer, y deben darle privilegios sobre el hombre; pero la identidad de derechos políticos en los dos sexos perturbaria á un tiempo la sociedad y el hogar.

Así es que en el congreso de la paz, las sesiones en que las señoras han hablado, han sido sesiones grotescas. El público ha tomado á risa sus alardes guerreros, sus espansiones democráticas. Los periodistas monárquicos, que aprovechan toda coyuntura de dañarnos, han derramado á manos llenas el ridículo sobre las conferencias de nuestro congreso. Y el sentido comun ha entrevisto que esas señoras desnaturalizan el ministerio de la mujer en el mundo con esparcir nuevos ódios en vez de calmar aquellos que tanta y tanta sangre han hecho beber á la tierra.

El informe publicado en la última sesion por Simon de Treves, me ha parecido un informe verdaderamente luminoso. Pero Simon de Treves, oriundo de Alemania, ha olvidado un poco en Francia la filosofía de su nacion y de su raza, al encarecer por extremo, dos principios verdaderos, que no deben ser exclusivos, la soberanía del pueblo y el sufrajio universal. Simon de Treves debió decir que sobre la soberanía del pueblo y el sufrajio universal está aquel conjunto de derechos humanos, verdaderamente característicos de nuestra naturaleza, y sin los cuales el hombre desde su altísimo trono en la creacion, desciende á la categoría de los seres guiados por el instinto.

Simon de Treves no ha debido tampoco someter la República al sufragio universal y decir que la monarquía puede ser por el sufragio universal legitimada. Tendria mi ilustre amigo razon si la institucion monárquica fuese una institucion fácilmente amovible; pero cuando es de una duracion tal que no se concibe su ser, si no vinculado en la herencia, no creo que haya derecho en las generaciones presentes para imponer una institucion á las generaciones futuras que nacen libres y autónomas. De todos modos, si el Congreso último hubiera reducido sus discusiones al problema de la organizacion de los poderes públicos, de la armonía entre el órden y la libertad, entre la libertad y la democracia, hubiera empleado mejor el tiempo y difundido alguna luz en la conciencia y alguna esperanza en el corazon de la triste y fatigada Europa.

Las elecciones de los consejos generales en Francia han confirmado la decision del pueblo frances á sostener la República. Estas elecciones han destruido la Asamblea de Versalles. Desde el momento en que el pueblo pide la República, pide su confirmacion por todos los medios legales, ya no esposible que la Asamblea, nombrada solamente para votar la paz, usurpe el poder constituyente. Su hombre de gran génio político, Mr. Gambetta, publica una carta dirigida á uno de los consejeros electos, carta que es todo un programa de política. He notado que los periódicos franceses, aun los mas republicanos, desconocen la trascendencia de esta carta. Y sin embargo es clarísima.

El ilustre dictador combate á los republicanos formalistas, combate al partido conservador y pone frente á frente los republicanos verdaderos y las soluciones radicales. Su tendencia es clara. Francia no puede salir de la República parlamentaria. Esta República necesita dós partidos. Estos dos partidos necesitan dos gefes. El partido conservador tiene su gefe en Thiers. El partido radical, quiera ó no quiera, tendrá su gefe en Gambetta.

Las cuestiones sociales son las cuestiones que ajitan á Inglaterra. El crecimiento de los partidos reformadores en la esfera social es tan grande, que han pensado en una alianza con ellos los mismos conservadores.

Pero no está aquí la dificultad mas grave de la política presente. La dificultad está en que la reina Victoria se envejece y en que su razon se perturba. Todos presienten que se necesita una abdicacion y una abdicacion inmediata. Pero en el seno de la sociedad británica comienzan á abrirse paso las nobles aspiraciones por la República. Y estas nobles aspiraciones que encontraban algunos obstáculos en la persona de la reina Victoria, encontrarán alimento en la persona de su legítimo heredero. El príncipe de Gales no inspira confianza alguna á la nacion británica. Su vida lijera le ha separado de la aristocracia y del clero.

Su presencia en unas carreras de caballos, allá en Paris, y en dia sagrado de domingo, fué causa de universal escándalo. Un dia iba de caza y olvidó á su esposa en las orillas de un lago.

A consecuencia de esto, la jóven princesa, llamada por su hermosura la rosa de Dinamarca, cogió un reumatismo que estuvo á punto de costarle la existencia. Desde entonces es príncipe de Gales perdió toda popularidad. Gravísima situacion la de un pueblo conmovido por aspiraciones republicanas y mandado por un príncipe impopularísimo.

La cuestion religiosa continúa siendo la cuestion capital de Alemania; mas como quie- [illegible]

[illegible] votos.

En las cortes he pronunciado un discurso que [illegible] el voto unánime de todos nuestros grandes oradores, segun el voto unánime de la prensa de todos los partidos, indudablemente es el primero de mis discursos parlamentarios. Una repugnancia invencible á ocuparme de mi persona me impide copiaros los excesivos elojios de la prensa; pero no me impide remitiros mi discurso, para que vosotros lo juzgueis. Baste deciros que he procurado con todas mis fuerzas, con largos y prolijos estudios, dar una idea de la Internacional.

Emilio Castelar.

NOTICIAS GENERALES

Gualeguay

Tomamos de *Los Debates* de Montevideo:

Noviembre 17 de 1871.

Esta desgraciada provincia está entregada de nuevo á la esplotacion; no hablo por pasion de partido, pero sí escandalizado de lo que sucede, y sepa usted que lo malo que se practica aquí, es obra de los hombres que se llaman *liberales*.

Es bueno que usted se ocupe algo de los asuntos de Entre Rios, porque la buena marcha de esta Provincia es una garantía para la tranquilidad de esa República.

No hay duda que el círculo Benites hace y hará oposicion al gobernador Echagüe con el caudillo Villar á la cabeza, como su prohombre y como lo único que para ello tiene.

Tampoco hay duda que para hacerlo la oposicion, se han de valer de los mismo elementos de Lopez Jordan y á mas de uno le han de ásestar el golpe por la espalda como en el tiempo de Urquiza.

Ya Villar ha hecho venir del estado Oriental a Rumualdo Hermelo, que ha militado con Lopez Jordan y es hombrecito que á toda se prestará.

Mucho estraño que no haya tocado Vd. en *Los debates* el asunto *pasada de ganados* de esta provincia á esa banda y sobre lo que he encontrado dos artículos en *La Nacion* de Buenos Aires del 5 y 11 del corriente.

El pasage del ganado es libre de derechos, por el arancel de Aduana y sancion del Congreso Argentino.

Un saladerista de Gualeguaychu y que no necesito nombrarselo para que se conozca, acostumbraba á establecer todos los años combinaciones bajo multa para no subir los precios de los ganados de cierto precio.

Apercibidos los saladeristas del Estado Oriental de esto y de la enorme diferencia que existia en los precios de este lado á los de ese se han lanzado á comprar en esta provincia.

Por la competencia que existirá hasta que se nivelen los precios, los saladeristas de aquí se ven obligados á pagar mas por la hacienda.

No teniendo en vista el bien que el pais reporta de esta competencia, el cabecilla pone las manos en el cielo y apela al de siempre á Sarmiento, para que de alguna manera provea el pasage ó establezca un derecho fuerte.

Cierto será que el erario puede apercibir menos derechos, no cortando el contrabando que por aquí se hace pero el saldo al fin de fiestas está en favor de la Provincia que anualmente percibirá tres cientos ó cuatro cientos mil pesos fuertes mas, por la competencia no creo pues, que Sarmiento sin estudiar bien la cuestion, haga lugar a lo que se pretende.

Escriban los señores Bauza algo al respecto.

Averiguacion

La Correspondencia de Portugal de fecha 27 del próximo pasado contiene el siguiente aviso:

Se nos pide noticia de José María Leite, natural de Lamego, que salió de aquí hace años con destino al Brasil ó Rio de la Plata.

Quien tenga la bondad de dar cualquier noticia de la existencia ó muerte de dicho individuo, tenga á bien dirigir su carta al director de este diario.

Agradecimiento

El referido periódico rejistra una solicitud firmada por varios pasajeros, que dice así:

"Los abajo firmados, pasajeros del vapor inglés *Vesa*, de la real compañía de paquetes ingleses, satisfechos de las maneras delicadas y atenciosas con que fueron tratados por el Comandante y oficiales de dicho vapor, durante el viaje que, con destino a Lisboa acaban de hacer de los puertos del Rio de la Plata y Brasil, vienen por el presente medio á manifestarles su sincera gratitud—(Siguen las firmas.)

Contra la apoplejía.

Un diario estranjero muy competente, recomienda la aspiracion del oxígeno como medio de curar el garrotillo y los ataques de apoplegía. Llevada á una casa de socorro de Paris una jóven de 26 años, que despues de una gran fatiga y de una indigestion sufrió un ataque de apoplegía pulmonar y cerebral, y estaba casi sin pulso y sin palpitacion en el corazon, el médico que estaba de servicio le hizo aspirar hasta treinta litros de oxígeno, y no solo consiguió que el pulso y la respiracion volviesen en poco tiempo á su estado normal, sino que al cabo de tres horas fuese llevada la enferma para su domicilio, libre de peligro.

Montevideo

21 de Noviembre—Leemos en los diarios de ese dia.

El domingo á las once y media de la mañana se abrió la sesion del Club Italiano en la Bolsa Montevideana, con un discurso pronunciado por don Bartolomé Bossi, que fué aplaudido por la concurrencia, la que era algo escasa.

Seguidamente, otro señor leyó un discurso alusivo al acto, reseñando los motivos que lo ocasionaban.

Despues habló otro caballero quien fué calorosamente aplaudido.

—El pensamiento que dominaba en todos los oradores era la conveniencia que reportarian los italianos unificando las ideas.

De acuerdo todos los concurrentes, se procedió á la eleccion, depositando en la urna las listas que traia cada socio para el nombramiento de la comision.

Fueron electos los siguientes señores:

Miembros efectivos—B. Bossi, E. Antonino, J. Calcinardi, J. Pacozzi, F. Ballotta, D. Parodi, A. Folle, A. Lorenzone, A. Sanguinetti, A. Lucerna, S. Mazzini.

Consejeros—N. De Siano, L. D. Desteffanis, L. Sivori, V. Stajano, A. Ricci, D. Isola, E. Picardi, J. Rossotti, L. Bonomi, A. Pinggio, D. Parella, S. Maggiolo, Lagomaggiore, J. Magnolfi, P. Morelli, B. Lusiardo, A. Bellini, J. B. Quartino, J. Anfossi, L. Casatti.

Reinó el mayor órden en todo el acto.

A la una y media de la tarde se retiraron todos satisfechos del resultado.

—Uno de los gefes de la division de Muñiz llamado José Tareda se ha presentado á la autoridad y fué indultado.

—Nada mas de nuevo.

Las condecoraciones del Brasil

Hemos observado que de algun tiempo á esta parte se prodigan las condecoraciones imperiales á los habitantes del Plata.

Ademas de las muchas repartidas, léase lo que sigue y que tomamos del "Diario do Rio Janeiro," del doce del actual:

Leemos en el *Diario do Rio Janeiro* de fecha 12 lo que sigue:

"Por decreto imperial de fecha 8 del corriente, fué nombrado oficial de la órden de la Rosa, Don Alfredo Vazquez y Munilla teniente, ayudante de la Capitania del Puerto de Montevideo."

Entendemos que esta gracia le ha sido acordada al señor ayudante Vazquez en razon de su arrojo en salvar la vida de varios marinos de la escuadra brasilera en nuestra rada hace algunos meses.

Nos hacemos un deber en felicitar al señor Vazquez por tan honorífica distincion.

Siniestro marítimo

El "Journal do Commercio" publica los telégramas siguientes:

"A las 2. El vapor "Juparaná" se incendió á la altura de la playa del Furado, salvándose su comandante, 10 plazas, el segundo maquinista y 8 plazas del cuerpo de Policía. Nada se sabe de los demas.

"A las 8. Se sabe que ha salvado el resto. El piloto del gale *S. Gonzalo* dice haber pasado de 7 á 8 de la mañana y avistar el vapor incendiado, y que sobre la playa del Furado vió tambien á varios pasajeros que se suponen ser el resto de los que estaban á bordo.

Rosario.

Leemos en "La Capital del 21:"

[illegible] contará el estado [illegible] poblacion.

Hay muchos establecimientos que por [illegible] han sido eliminados, pero una vez reglamentado ese servicio seria imposible que [illegible] casa [illegible].

—Lo [illegible] tomamos del mismo diario:

Se hacen cargos públicos y privados á la Comision encargada de la recepcion del Vice-Presidente; cargos que no podemos silenciar sin responsabilizarnos de ello.

No estamos dispuestos á cargar con culpas ajenas, y menos el que sufra otro menoscabo nuestra delicadeza y la de nuestros cólegas los de la comision.

Se dice que la comion obsequió con un almuerzo y una comida al Vice-Presidente. Esto no es cierto, como ya lo hemos dicho antes.

Con mas datos hemos oido de boca de D. Bartolo, el dueño del Restaurant de la Universal, que preparó esas comidas por órden del señor D. Camilo Aldao.

Ignoramos si esas órdenes eran oficiosas, ó emanadas de algun aviso recibido del Vice-Presidente.

De cualquier modo, deber era pagar esta parte quien dio las órdenes.

Nada pues ha tenido que ver la Comision en esas comidas, hasta el punto de ignorarlas—Recien cuando corrió la voz de que se habia presentado al Vice Presidente una exhorbitante cuenta en momentos de embarcarse, fué que tuvo conocimiento.

Los destinados á las fronteras

Al publicar el diario "La Capital" del Rosario una lista de los deportados durante el año 69 por órden de la *Gefatura del Rosario* (palabras oficiales) dice que muchos de los ciento treinta y dos individuos que sufrieron esa pena eran acusados, segun voz general, de simpatizar con las ideas políticas del Coronel Rodriguez, que falleció en esa ciudad. Nada se hizo pues en honor a la justicia, por que como se verá la órden procedia de autoridad incompetente.

Hoy "La Opinion Nacional" hace iguales revelaciones sobre los doscientos cincuenta y tantos deportados a Martin García y fronteras, durante el corto tiempo que hace á que [illegible] do está en el poder.

Se agrega que los deportados no han sido enjuiciados, y que hay algunos de ellos que han sufrido la pena por no haber accedido a las especulaciones comerciales ó a los individuos de alguna posesion.

Sea de ello lo que fuere, el señor Gainza que recibe a esos deportados y les fija destino, debe fijarse en lo que se le envia y no servir de instrumento a la injusticia, para evitar sucesos como el de Martin García.

BOLETIN DEL DIA

El Ferro-carril al Rosario—Ayer se reunió en acuerdo el Ministerio Provincial con el Sr. Presidente del Senado y decidió por dar la preferencia a la propuesta de los Srs. Billinghurst y ingeniero Crawford como representantes de la casa de Waring hermanos de Inglaterra.

Creemos que el contrato se firmará hoy.

Esta importante empresa, segun se vé, empezará á realizarse muy en breve.

Sesion laboriosa—La Cámara de Diputados Provinciales ha celebrado ayer una sesion bastante laboriosa.

El importante proyecto de Banco Hipotecario fue sancionado, constando como ya se sabe de cuarenta y tantos artículos.

No se le ha introducido sino tres pequeñas modificaciones que pasarán, a no dudarlo, en el Senado y quizá esta misma semana por a de ser en la reunion de hoy, sea ya una ley dicho proyecto.

Si sancionó tambien definitivamente el proyecto sobre tierra cerales en la Provincia.

El proyecto del Ejecutivo acordando diez mil fuertes para auxiliar a las victimas de Oran, fue aprobado por unanimidad.

Nuestras correspondencias—Por la mucha estension que abrazan, hemos dejado para el numero de mañana nuestras correspondencias de Paris y de Madrid.

Ambas estan interesantes.

Fenomeno saludable—Segun un informe del Inspector de Mercados al Sud, la demanda de legumbres y pescado en el mes pasado, ha sido tan insignificante que se ha hecho preciso la intervencion de los carros de basura para arrojar diariamente afuera, despues de la hora de venta, grandes cantidades de estos artículos.

Despues del ultimo informe del Consejo de Higiene sobre la influencia de las malas legumbres no podemos menos de creer muy beneficiosa esa baja.

El coronel Elia—Los hechos siguientes que tomamos de fuentes oficiales, versan sobre el señor Ministro de la Guerra y coronel Elias.

Ha poco tiempo á que el señor Ministro lo propuso al Gobierno Nacional para segundo gefe de las fronteras Sud, Costa Sud y Bahia Blanca, de esta provincia, y de la que es primer gefe el general Rivas.

Este gefe, al saber la noticia, vino a esta ciudad y significó que no podia consentir en ese nombramiento, mucho mas cuando se trataba de la frontera de su mando.

La actitud decidida del General Rivas, obligó al Sr. Ministro de la Guerra á esperar otra oportunidad para emplear al Coronel Elias.

Parece que impaciente por que esa oportunidad no se presenta, ha resuelto crear un nuevo empleo para el citado gefe, habiéndole dado órden para que se traslade al Azul con algunos oficiales a esperarlo, pues en la espedicion al Rio Negro lo llevará.

Apertura de calles—D. Leonardo Pereira ha elevado a la Municipalidad una solicitud, pidiendo la apertura de varias calles lindantes á un terreno de su propiedad cerca del Riachuelo.

El Sr. Pereira propone plantar árboles en las nuevas calles y formar plazoletas en el terreno que pretende deslindar, todo sin erogaciones por parte de la Corporacion.

Homicida implacable—Ayer tuvo entrada en la cárcel pública, remitido por el Juez del Crimen del departamento del centro, un individuo, el cual ha sido condenado á quince años de presidio.

Este hombre escede en ferocidad sin duda al mas cruel asesino, pues la persona que murió en sus manos, recibió treinta y cinco puñaladas, inferidas las mas despues de muerto.

Es natural de Santiago del Estero y tendrá treinta y nueve años.

Junto con él, tuvo entrada tambien otro individuo, por homicida con exeso en la defensa propia, sentenciado á cuatro años.

Ladrones—Antenoche al penetrar D. Félix Forno en su escritorio calle de Piedad número 195, fué acometido por un individuo que salía de aquel, armado de revolver.

Forno se desvió de la puerta, y entónces, el agresor, que otra cosa no queria, salió á escape con dos mas que á pocos pasos lo esperaban.

El dueño del Escritorio manifiesta que le han robado algunas sumas de dinero.

Ni el ladron ni sus dos cómplices han sido capturados.

Despachos—El Gobierno Nacional ha firmado ayer los despachos propuestos para la oficialidad del Rejimiento de Caballeria de línea "General Lavalle" que hoy presta sus servicios en uno de los fortines de las fronteras de Bahia Blanca.

Buque á la carga—Por noticias que trae el "Sindh," se sabe que en Pernambuco quedaba cargando para Buenos Aires una barca brasilera llamada "San Juan."

El cargamento se compone de 100 pipas de caña, y de 3,000 cajones de fideos y de 800 barricas azúcar de diversas clases.

Salidas para nuestro puerto no hubo.

Empedrado—En varias calles de la ciudad el empedrado no puede hallarse en peores condiciones.

La Municipalidad debe proveer á su reforma.

Se nos dice tambien que por hechos puramente dependientes de la corporacion municipal, permanecen sin empedrarse las calles de Parque, entre Ayacucho y Ombú y Andes entre Corrientes y Temple.

Estas calles se convierten en lagunas cuando llueve.

Nuevo sistema—D. Luis Tenog ha presentado á la Municipalidad los planos é instrucciones teóricas de un nuevo sistema de letrinas inodoras que lleva el nombre de "sistema hydro-automático".

El proponente ofrece demostrar in voce ante el Consejo la gran conveniencia de su invento para la salubrificacion de la ciudad.

Los Gefes de fronteras—El Gobierno de la Nacion, al recibir las quejas de los sub-inspectores de milicia de la [illegible]

[illegible] sobre las quejas de los [illegible] noticias.

Estos informes han vuelto ya, y he aquí un estracto del contenido de ellos.

El General Rivas, Comandante en Gefe de las fronteras Sud. Costa Sud y Bahia Blanca, dice que es verdad que los soldados [illegible] salen á pié; pero que es forzoso que ello suceda, pues no habiendo cabalgaduras para las fuerzas en servicio, no hay tampoco para aquellos que vuelven á su hogar.

El comandante en gefe de la frontera Norte, coronel D. Liborio Bernal, dice ser incierto el fundamento de las quejas del sub-inspector de los partidos á que pertenecen los contingentes que han servido en las fronteras de su mando, por que nunca han sido licenciados á pié, segun informes que ha recojido ad-hoc.

El comandante en gefe de la frontera Norte, teniente coronel D. Nicolas Lavalle, dice que ignora como se hace el licenciamiento de la guardia nacional de la campaña en la frontera a sus órdenes.

El espediente con estos informes y el de los comisarios encargados del pago, ha sido elevado al gobierno de la provincia.

Escándalos del Alcázar—Vuelven á repetirse en aquel local los hechos bochornosos que tanto desacreditan nuestra sociedad.

Antenoche, en el Alcázar Lírico, tuvo lugar un gran desórden producido por el público.

La fuerza policial que allí habia, diminuta en su número, fué impotente para reprimirlo.

El desórden provino de que la funcion anunciada en el prospecto fué sustituida por otra.

Esto no hubiera sido nada, si tambien no se suprimiera un can can ofrecido para lo que terminara aquella.

El descontento del público estalló entónces. Los bancos, botellas y otros objetos rodaban sobre las cabezas; las mesas eran destruidas á golpes, en medio de aplausos y silbidos.

La tumultuaria concurrencia pedia á gritos que se bailara el can can.

Era la una de la mañana y el desórden continuaba en mayor incremento.

Por fin, el telon se alzó, presentándose en las tablas el Director Cheri.

Dirijió al público algunas palabras, diciendo que por un error de imprenta se habia anunciado el baile.

La disculpa no fue bien acojida y hasta hubo uno que le arrojó una silla, la cual dándole en la frente, le causó una lijera herida.

Como dicemos, los Vijilantes no podian contener el desbordamiento de los espectadores.

Es indudable que a no ser la hora tan avanzada, el escándalo habria seguido, pero como era tarde aquellos se fueron retirando paulatinamente, hasta quedar vacíos el teatro.

Se nos dice que varios de los individuos que habia allí dejaron ver puñales y algunas armas de fuego.

La Policía debe en adelante aumentar sus precauciones en aquel establecimiento para garantir siquiera la seguridad de los hombres pacíficos que no tienen parte en esos tumultos.

Los perros rabiosos—La Comision de Salubridad de la Catedral al Norte se ha dirijido a la Municipalidad dando cuenta de que los casos de mordeduras de perros hidrofobos se repiten, con grave perjuicio de esa parroquia en la que hace dos mas los [illegible] por un solo perro un changador, dos niños una anciana y una señorita hija de D. Pedro Pico.

Presunto criminal—Antenoche, en la calle de Chile esquina de Entre Rios se sintieron algunos disparos de arma de fuego a inmediaciones de la Comisaria de la Seccion 8.ª

Al ruido de las detonaciones acudieron varios vigilantes y un particular para en el punto de donde habian partido los tiros solo se encontró un par de alpargatas.

De aquí se infirió que serian del que habia descargado el arma.

Muy luego se supo que un individuo se habia entrado huyendo en un almacen.

Entónces el particular con dicho individuo á las alpargatas y presentándose en el almacen preguntó si pertenecian al refugiado para entregarselas.

Al oir esta conversacion, un hombre escondido en un barril asomó la cabeza.

Como lo viera el particular se aproximó allí y vió que el hombre estaba descalzo.

Lo hizo salir del escondite en el cual para mayor prueba, encontró una pistola.

Estos objetos determinaron, pues, al criminal y fue en consecuencia remitido preso.

Los balazos eran dirigidos á la puerta de una casa. No se sabe con que intencion.

Acuerdo sobre instruccion pública—El Colegio de Santa Rosa, en el Rosario, ha sido elevado a la categoría de establecimiento oficial segun el siguiente acuerdo espedido ayer:

Departamento de I. Pública—Buenos Aires Noviembre 22 de 1871. Con el objeto de facilitar a la juventud los medios de seguir las carreras profesionales, y considerando,

1.° Que el Colegio de "Santa Rosa" establecido en la ciudad del Rosario ha adoptado para los tres primeros años de estudios el plan que se sigue en los Colegios Nacionales.

2.° Que el Inspector de Colegios ha visitado este establecimiento, resultando de su informe que tiene por la dotacion de sus profesores, el número de sus asignaturas y el local donde se ha establecido los medios y la capacidad para realizar los cursos que constituyen su actual programa de enseñanza.

3.° Que la Provincia de Santa Fe es la sola que no se halla hoy dotada de un Colegio Nacional deficiencia que debe ser reparada en lo posible.

Por estas razones,

El Presidente de la República acuerda y—

Decreta

Art. 1.° Los certificados de estudios espedidos por el colegio "Santa Rosa" serán reconocidos como validos en todos los establecimientos nacionales de educacion, respecto a las asignaturas que cursen en los tres primeros años.

Art. 2.° El Rector del Colegio "Santa Rosa" espresará en los certificados de cada año, las materias de que haya dado examen el alumno.

Art. 3.° En caso de no comprender los certificados algunas de las materias del plan de estudios de los establecimientos nacionales, el alumno no podrá incorporarse á ellos sin rendir los exámenes que falten.

Art. 4.° El colegio "Santa Rosa" será visitado por el Inspector de Colegios, del mismo modo que los colegios costeados por el Erario.

Art. 5.° El Ministerio de Instruccion pública nombrará cada año una persona que intervenga en los exámenes del colegio "Santa Rosa" é informe sobre ellos.

Art. 6.° Asígnese al colegio "Santa Rosa" la subvencion de cien pesos fuertes mensuales.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—SARMIENTO—N. AVELLANEDA.

Teseo—Hoy no va Gacetilla de *Teseo* por hallarse indispuesto.

Producto—El Ferro-Carril del Oeste ha producido el año anterior 9 78 por ciento sobre el capital que importa su construccion que creemos es de 162 millones de pesos. El producto bruto de esta línea ha sido de 22.853,321 pesos y su gasto de 12.866,043 pesos, dejando una utilidad de 9.897,478 de pesos.

Han viajado en él 573,408 pasajeros.

Ha conducido 166,551 toneladas de carga ó sean 13.324,080 arrobas ó sean 333.102,000 libras de peso.

La carga produjo 13.896,700 pesos.

Los pasajeros produjeron 85.092,447 pesos.

Los trenes recorrieron 644, 138 kilómetros.

Los carruajes ocupados subieron á 39,060.

Los Wagones á 124,635.

El año 1869 la utilidad de este ferro-carril fué solo de 7 75 p. %, de modo que siendo en 1870 de 9 78, á este paso, el año que corre dará un 11 ó 12 por ciento de utilidad, que será el mejor argumento en favor de los ferro-carriles oficiales, la mejor perspectiva para el que vaí á construir particulares desde aquí al Rosario.

El paquete Sindh—Ayer fondeó en nuestro puerto el paquete francés "Sindh" procedente de Burdeos.

De él desembarcaron 294 inmigrantes cuyas nacionalidades son:

Franceses 197, españoles 77, italianos 1, suizos 1, belgas 2 y 1 portugues.

Zarzuela—Ha pasado para Rio Grande en el Brasil, la compañía de zarzuela que funcionaba en Córdoba durante la Esposicion.

En ella van los actores Galves y la Sra. García que ha tiempo trabajaron en el teatro Alegría.

[illegible]

[illegible] Lara conduciendo materiales para la construccion de la estacion telegráfica [illegible] alli se va á construir.

[illegible] pertenece á la línea de aquí á Montevideo.

Funerales—Ayer por la mañana tuvieron lugar en la iglesia de la Merced los funerales del guerrero de la Independencia, el Sr. Coronel Artayeta.

Una compañía del batallon Guardia Provincial hizo los honores militares.

Nueva monja capuchina—Ayer entró de monja en el convento de San Juan, la Hermana de la Providencia y ex-maestra de las esternas pobres en el Colegio de ese nombre, Sor Rosa Turco.

Entradas—Las entradas de pasajeros ocurridas ayer en nuestro puerto, fueron estas:

Del Uruguay 14 en el "Rio de la Plata."

De Montevideo 113 en el "América," 12 en el "Silex" y 6 en el "Rosario."

Demanda de jornaleros—Los pedidos que existian ayer en la pizarra del Asilo exedian al número de inmigrantes que habian llegado en los dias anteriores.

Nos aseguran que casi todos los que llegaron antes de ayer por el "Savoie" han partido para la campaña habiendoles ofrecido sueldos bastante subidos.

Crédito—Se conoce que en Inglaterra se tiene mas fé en las garantías del Gobierno de Buenos Aires que en las seguridades del Gobierno Nacional, que se desprenden de su conducta en la reorganizacion de sus respectivos emprestitos; pues el de Buenos Aires de 1870 cotizaba los bonos á 92 y el último de la Nacion solo á 89 y 89 1/2.

Salidas—Las salidas de pasajeros que ayer ocurrieron en nuestro puerto fueron estas:

Para la Colonia el vapor Naposta con 9.

Para el Uruguay el Silex con 7.

A última hora salió el nuevo vapor Porteña, que hace su primer viaje á Montevideo.

Contribucion—La contribucion directa cobrada en 1870 ascendió á 10.248,709 ps. en la ciudad y 6.232,889 pesos en la campaña, dando la primera un aumento de 2.388,328 pesos sobre el año 1869 y la otra 355,588 pesos. Esto prueba como va adelante el valor de construcciones urbanas.

Beneficio—Como hemos anunciado ya, esta noche tiene lugar el beneficio del gran trágico Rossi.

El público que tanto lo ha aplaudido, debe concurrir esta noche a aplaudirlo por última vez en el difícil y admirable rol de Hamlet.

El Hipparchus—Este paquete ingles de la carrera entre Inglaterra y Rio de la Plata, saldrá para Liverpool de nuestro puerto, el dia 2 del corriente.

La correspondencia para Montevideo, Brasil y Europa puede franquearse hasta las dos de la tarde del dia de la salida.

Deportacion de criminales—La nota que trascribimos mas adelante, ha sido motivada por la deportacion de criminales que han hecho las autoridades de la Asuncion.

Ella se vera de procedente saludable para lo sucesivo y librará nuestro territorio de esas bandas de criminales que nos envian los pueblos vecinos.

He aquí la nota:

Al Sr. Gefe de Policía de la Asuncion.

El infrascrito ha recibido la nota de V. S. fecha 16 del presente en que le participa que por disposicion del Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal se envian a esta ciudad á los individuos Juan Gonzalez (a) el Valenciano, Antonio Reyes y Ramon Torrilla, todos reincidentes en asesinatos y robos tanto allí como en Corrientes y en esta ciudad.

En contestacion, debe decir a V. S. que no habiendo encontrado en la Policía antecedente alguno por que someterlos a la accion de la justicia ordinaria, y a la vista de los datos que V. S. se sirve trasmitir, no ha creido prudente el infrascrito permitirles su desembarco, y retornan por consiguiente a su punto de partida, a fin de que les sea infligida allí la pena que por sus delitos hubieren merecido.

V. S. comprenderá lo pernicioso que seria dejar penetrar libremente en la sociedad esta clase de individuos, y la conveniencia que existe para todos de no dejar impunes los crímenes de que se hubiesen hecho reos en esa localidad por cuyas consideraciones justificará V. S. la devolucion de dichos delincuentes.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para presentar a V. S. el testimonio de su consideracion y respeto. *Enrique O'Gorman.*

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores se reune hoy á las 2 y media de la tarde para considerar los siguientes proyectos: sobre aprobacion del procedimiento en la realizacion del empréstito de 1860 y las cuentas a él referentes: sobre construccion de un Hospital General de Hombres, otro para Mujeres, y un Asilo para huerfanos, Escuela de Artes y Oficios y Casa de Correccion para menores.

Sumaria—Se ha elevado a la Municipalidad la sumaria levantada por el Comisario Sr. Agrelo contra los peones sublevados poco ha en la primera seccion de limpieza pública.

De ella resulta cabecilla y principal instigador el capataz Guillermo Quiroga, que ha fugado sin que se sepa su paradero.

Atentado—Antenoche, tarde ya, subieron en un tramway que iba para Barracas, tres individuos.

A pocas cuadras ya de aquel punto, el boletero se les aproximó para cobrarles el valor del viaje.

Entonces uno de ellos le dice en tono festivo, ¿y viene a que le demos y nosotros, vieja? Vengamos a que nos de?

El boletero pidió que le esplicara el sentido de esas palabras.

Y al mismo tiempo que aquel sugeto le contestaba esta es la esplicacion, lo tomó del cuello y estrellándolo contra el coche, le arrancó la bolsa con el dinero que llevaba, y luego se lanzó con sus dos compañeros fuera del coche.

El boletero pidió auxilio, pero vanamente por que los ladrones se perdieron entre los matorrales de una quinta inmediata.

Notable—Los estados de la renta y recursos estraordinarios, así como de los gastos del Gobierno Provincial en todo el año de 1870 montan á la suma de 185.556,693 pesos papel moneda, recibidos y otros tantos gastados incluso en estos los 74.700,000 pesos del empréstito de Murrieta y Ca. para las obras de puerto que están depositados en el Banco de la Provincia.

Este movimiento tan notable pues, alcanza casi á la mitad del que anualmente tiene el Tesoro Nacional, es una prueba de la importancia de Buenos Aires que debe enorgullecerse.

Los que se quejan de que Buenos Aires absorve gran parte de la renta Nacional, pueden juzgar por esas cifras si una provincia que maneja mas de siete millones de fuertes en un año necesita de la Renta Nacional para aumentar su bienestar.

Desalojo—De acuerdo con lo pedido nuevamente por los vecinos de la calle Uruguay, la Municipalidad va á ordenar el desalojo del lupanar calle de Uruguay núm. 72.

Es la segunda vez que se adopta este temperamento con esa casa sin que se haya conseguido reprimir los diarios escándalos con que turba la tranquilidad del vecindario.

Naufrajio—La barca americana *Anglo Saxon* que procedente de Sunderland con destino á California cargada de carbon, sufrió un temporal en el Cabo de Hornos, que le causó algunas averías en el timon, abriéndole á la vez agua, se vió obligada á arribar á dicho puerto, pero al llegar á la altura del Cabo de Santa María el 11 del corriente, se fué á pique salvándose la tripulacion en las lanchas y ganando la costa.

Este buque era la segunda vez que á causa de temporales se veia obligado á arribar del dicho Cabo, y vuelto á salir despues de reparadas sus averías.

Herido—Antenoche una morena domiciliada en la calle de Corrientes y Ombú, al penetrar en su casa, vió á un hombre en ella que dormia profundamente. Al punto se armó de un cuchillo, y luego que hubo despertado al individuo, le dió con aquella arma un hachazo en la frente.

La herida [illegible]

Investigando la Policía [illegible]

[illegible]

Inhumaciones [illegible] son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita—[illegible] años, argentino, [illegible] 40 id. español, [illegible] pa, Olivera, 25 id. id. [illegible] Nicollini, 10 meses, argentina, [illegible] Rufino Carmona, 14 dias, id. mal; Francisco Bano, 1 año 1 mes, id. asfixia; Lorenzo E. Gordon, 3 meses, id. neumonia; Maria Calderon, 5 años id. viruela; María Heredia, 7 [illegible] tétano; María Tagnaferi, 5 meses, id. enteritis; Victor Julio Biró, 22 dias, id. mal; Mariano Occis, 10 dias id id.; Pascual Gonsalez, 5 años, tétano

Cementerio del Norte—Maria Guameri, 2 meses argentina viruela, Felicia Luna, 1 dia id recien nacida, Eugenia Cordero 30 años id reumatismo cerebral.

Casa de Expósitos—En vista de haberse agotado ya los fondos que el Gobierno de la Provincia habia entregado para la construccion de esa obra, se ha mandado entregar á la Comision encargada de ella el importe de cuatro mensualidades á fin de que no se demore la terminacion de un establecimiento de tánta importancia.

Oficina de Ingenieros—El señor Moneta, Gefe de la oficina de Ingenieros Nacionales, ha propuesto al Gobierno Nacional la creacion de una nueva plaza de Arquitecto y dibujador de la oficina, proponiendo para ese empleo al señor don E. Alchent.

Suspension—La funcion que debia ejecutarse anoche en el teatro de "La Alegría" se suspendió, segun la boletería, por enfermedad de un artista.

Tierras públicas—El año anterior se han vendido por la Provincia cerca de 150 leguas de tierras públicas y entre otras y las dadas en enfiteuces, han pasado á manos de particulares 325 leguas. El producto de este ramo en todo el año ha escedido de 13 millones.

Esta probado que cuanto mas tierra vende el Gobierno mas aumenta su venta porque recauda mas contribucion directa y todos los impuestos que afectan á los establecimientos de campo.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mañana para la Concordia carga solamente cobrando lo mismo que los buques de vela el vapor "Concordia" en la Boca.

Mañana para el Rosario y San Nicolás el vapor "Támesis."

E. D. Risso y Hnos—Reconquista 99 1/2.

Hoy 23 para Gualeguay carga y pasajeros el vapor "General Garibaldi," de Balizas, y previene al comercio que este vapor saldrá todos los Jueves para Gualeguay.

Jueves 30 para Corumbá con carga solamente el vapor "Audaz" a 3 1/2 rls. fts. arrobas, por ordenes a sus ajentes Nuñez y hnos. Victoria 34. n18

Hoy para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el hermoso y cómodo vapor ingles "Saturno" capitan B. Maguasco.

Hoy para Montevideo á las 5 1/2 de la tarde el vapor "Saturno."

Mañana para el Salto y escalas á las 6 de la mañana, estando todo el dia de hoy para recibir carga el vapor ingles "Onyx" recibe pasajeros y encomiendas, hace notable rebaja en los precios de los otros vapores.

NOTA—Los pasajeros que tomen boletos en la ajencia, y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les será devuelto su importe en el acto—Ajente, Pedro Risso—Reconquista 99. n23

Vapor "Proveedor" con gran rebaja en los pasajes.

Este vapor sale para el Rosario y puertos intermedios hoy Juéves 23 de del corriente, recibe carga y pasajeros a precios módicos—Ajentes—Paez y Gomensoro—41 Rivadavia. n22

Compañia de Navegacion á vapor Rio de la Plata, vapor nacional "Guaraní" saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Jnéves 30 del corriente, admite pasajeros y carga—Agencia Cuyo 24. n23

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 22 de 1871.

Vendidos $ 87,000
1er. precio al contado
Siguientes:
Sábado 25
Varios precios 71 3/8, 73
Ultimo al contado

Las transacciones abrieron á la una y media del dia con una venta de 15,000 ps. plata para fin de año, al 72 1/4 p%.

Estas fueron regulares, aunque bajando los precios algo mas que ayer, segun se verá en el detalle siguiente

Para el 30, 5,000 al 71 3/8 p%.
Diciembre 31, 20,000 id 72 1/4 id
Id id 32,000 id 72 id id
1872—Junio 30, 10,000 id 73 id id

Cambios

Continúan realizándose así:
Londres, 51 1/2 nominal
Francia, 5,60 á 5,68 francos p.%
Amberes, 5, 52 á 5, 58 id id id

Frutos del país

No habiendo negocio de importancia ni precio que varien los generales que hemos dado en estos dias, de los realizados en los mercados y estaciones, dejamos para mañana el dar los detalles, incluidos con los que se realizen.

Por esto nos concretamos á dar los precios de las alpacas, vendidas hoy en remate por los Sres. Benjamin Nazar y Ca. pues creemos es de interes se conozca el valor de esta nueva cria lanar, que es llamada á producir una nueva fuente de riqueza al pais.

Hé aquí los precios:

4 alpacas hembras y machos á $3500 cada una.
4 id id id id á $3100 id id.
2 id id id id id id 3000 id id.
2 id id id id id id 2800 id id.
4 id id id id id id 2600 id id.
6 id id id id id id 2500 id id.
4 id id id id id id 2400 id id.
4 id id id id id id 2300 id id.
4 id id id id id id 2200 id id.
10 id id id id id id 2100 id id.
10 id id id id id id 2000 id id.
10 id id id id id id 1900 id id.
2 id id id id id id 1800 id id.
4 id machos id id 700 id id.
1 id id id 650 id id
2 id id id 600 id id
1 id id id 550 id id
2 id id id 500 id id
2 id id id 450 id id
1 id id id 400 id id
4 id id id 350 id id
3 id id id 300 id id
1 id id id 250 id id

La concurrencia fué numerosa y sentimos que el señor D. Liberio Pizarro, introductor de estos lindos y sedosos animales, no haya alcanzado los precios á q' [illegible] derecho de aspirar en vista del valor intrínseco de esos animales: de la Cordillera de Bolivia, que en su mayor parte (las hembras estaban preñadas) sino por las grandes sacrificios hechos para su conduccion y conservacion, aclimatándolos.—M. E. Boccar.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Noviembre 22, [illegible]

Santa Catalina, Mostor Maldonado, Portland, Yatay, Sanderland, Leopold, [illegible] Stowem, Papel, [illegible] vacuno, y carnero, [illegible]

[illegible]

A LA SALA DE [illegible]

[illegible] vino tinto.
[illegible] 300 id ajenjo, 100 bordalesas [illegible]
[illegible] vino tinto.
[illegible] vino tinto.
[illegible] 150 id ajenjo.
[illegible] platos de losa.
[illegible] papel para cigarrillos.
[illegible] aguardiente.
[illegible] 97 bordalesas vino tinto.
[illegible] 100 pipas vino tinto, 100 cjs ginebra.

Muebles, armas y alhajas

[illegible] 6 cjs muebles y ferreteria.
[illegible] 2 cjs despertadores, estuches, vidrios y accesorios para relojero.
B. C. Amaro 2 cjs articulos de música.
P. J. Tompson 2 cj rewolvers.
Lezica 1 cj dragonas, cinturones, espadas y otros articulos.
E. Miró 6 cjs muebles y ropa usada.

Merceria

Milligan 2 cjs tinta de imprenta.
Daireaux 2 cjs articulos militares.
Seré 10 cjs papel para empapelar.
J. Sánchez 1 cj joyeria falsa, 1 id carreteles de seda para coser.
Laborde 2 cjs jaulas y articulos de alambre.
Khaynach 2 cjs pasamanteria de seda.
Brandes 2 cjs trensilla para ruedo.
Ferber 1 cj pelo de conejo.
Sivori S. 100 cjs pitos de yeso.
Schlieper 2 cjs lanas para bordar.
Ebbinghaus 2 cjs espejos marco dorado.
Seré 8 cjs cartonaje para confiteria.
Etchepareborda 1 cj merceria fina.
Terrero 1 cj porcelana fina.
Rossollin 10 cjs merceria surtida.
Cocqueteaux 6 cjs peines batidores.

Confecciones.

Malman, 4 caj. camisas pechera de hilo.
Thomas, 4 id sombreros castor
Boie, hnos. 2 id. camisas para señoras y enaguas
Ocampo, 3 caj. sombreros de paja
Wedekind, 1 caj. camisetas
S. Sicher, 3 caj. camisas pechera de hilo
Isaac, 4 caj. sombreros de paja para niños
Manigot, 7 caj. botines
W. Wigsner, 2 caj. sacos de seda
E. Furtiff, 5 caj. látigos y sombreros
Sommer, 1 caj. sombreros y látigos
B. y Galup, 1 caj. muestras diversas
Awolf, 4 caj. camisas pechera de hilo
Cocqueteaux, 8 caj. camisas percal y id
Kolsted, 1 caj. botines para señoras
Bamberg, 1 caj. sombreros viruta
Bletscher, 2 caj. látigos y asoteras

Artículos franceses y alemanes

Koenig, 2 caj. casimir
L. y Manent, 1 id paño de billard
Malmau, 1 paquete muestras sin valor

Artículos ingleses

Ferber, 1 caj. mezcla para vestidos
Bletscher, 2 id marroquines, red de lana, cinta ancha de triple lana y botoncitos de lana.
Darte y Jerbe. 2 caj. corbatas de seda.

Ferreteria

Pini y Ca., 9 bultos artículos navales
Bamberg, 100 docenas cubiertos ordinarios
March y Ca. 20,000 adoquines
S. Portes y Ca. 2 caj. pinceles y tubos
J. Shaw, 6 máquinas de coser, 12 caj. ferreteria
S. B. Hale 11 caj. ferreteria
Mantels, 1 caja de fierro y 166 lib. chocolate
E. Scott, 1 caj. cucharas plateadas
J. Billié é hijo 277 bultos flejes, alambre, remaches
Lohman, y Ca. 520 varas alambre de fierro
Destjen y Ca. 2366 varas piedra de vereda

MARITIMA

Ultramar—Dia 21

Génova, el 11 de Octubre, Marsella el 15, Gibraltar el 18, San Vicente el 26, Rio Janeiro el 14 del corriente, Montevideo el 20, vapor paquete francés "Savoie" 1520 toneladas capitan Girard á Bonnemason y Ca. con 316 pasajeros.—De Génova á G. Mosser 41 cj. vino y [illegible] á Demarchi Hos. 60 cajones cigarros, á [illegible] 30 [illegible] á Clausen y Ca. 10 cajones id. á G. Pietranera, 20 cajones id id; á B. Tavarello 1 cajon efectos y muestras, á S. Pa[illegible] 25 cajones frutas frescas, á la órden 1 barrica y 2 cajones copitas, 37 frutas en almíbar 27 juguetes de plomo, 19 frutas en aguardiente y azafran, 10 cajones tamarindo, 4 cajones queso, 2 baules algodon, 2 barricas queso, 10 cajones cigarros, á G. Ambrosetti 8 cj. hongos secos, á G. Bermachi 1 cj. calzado 20 cj. almendras, 100 cj. higos, á E. Franchmer ca. 4 cj. merca., á E. Conni, 1 cj. música impresa, á V. Pittaluga, 1 barrica calzado, á B. Galup, 1 id id, á Sivori y ca., 400 cj. higos secos, á E. Fusoni hnos. y ca., 2 cj. tocino, 1 cj. botellas, á E. Sicardi 1 cj. bordados, á G. B. Garibaldi, 3 cj. estillas, á J. Orrigo—De Marsella á Koenig Rose y ca., 250 bultos higos, á P. Siarfi, 1 cj. sombreros, á Jacquemin y ca., 200 cj. aceite, 400 cj. vermouth, 100 cj. ajenjo, Robert y ca. 4 cj. estaño, á C. Caire, 3 cj. confidentes, á Carride y ca. 200 cj. vermouth, á V. Mork, 1 fardo joyeria, á Gaudan y ca., 24 cj. licores, 5 cj. raices y hojas, 1 cj. cola de carnaza, 1 cj. raices, 1 cj. semola, 2 cj. ácido tártaro, 1 barril raices, á Verney y ca., 1 cj. armas, á Houriet, 1 cajon cuadros de plata, 64 cajones papel, á Barbieri [illegible], 5 cajones queso, á Ziegler 8 idem idem, á [illegible] y ca. 20 cj. algodones, 1 paquete muestras, [illegible], á Robert 1 cajon semillas y [illegible], á Sanet Portes 1 cajon cintas de terciopelo, á P. Oroppi 1 cajon mercancias, á Lucas y Ca. un cajon tejidos, á V. Soto 1 cajon [illegible], á Gounouilhon y Ca. 60 cajones queso, á Bonnemason y Ca. 1 saco oro 1000 y aceite, á V. Chapeau 1 fardo algodon, á Arnaud y Ca. 1 cajon pistas, á Ledesma hermanos, 100 cajones [illegible], á S. Lalanne 200 cajones vermouth, á Bonnafou y Ca. 1 cajon jabon, 2 id [illegible], á R. Spaak 6 cajones papel, á V. Lesieur 1 cajon seda, 1 cajon terciopelo, 1 cajon [illegible], á Ziegler y Ca. 2 cajones tejidos, á Alemany 1 cajon confiteria, 1 cajon aceite, á la órden 20 fardos papel, 3 cajones rejistros, 5 cajones estaño, á Gounouilhon y Ca. 5 fardos queso, 2 barricas orquillas, á Challe y Ca. 1 cajon sombreros, á Darte y Ca. 1 cajon merceria, á Firmat y Ca. 1 cajon cintas, 1 cajon pieles, 250 cestos y 10 cajones papas, 1 cajon pieles, 1 cajon tejidos, 1 cajon pasamanos, 6 cajones sombreros, 1 cajon vidrios para reloj; á F. F. Cochi 5 cjs confidentes, 2 cjs algodones, 1 id sedas, 50 id vermouth, 10 id papel de plomo, 1 id aceite, 40 id queso, 3 id y 1 fdo. cueros, 28 cjs y 1 bto. esteras, 10 cjs clavos, á Lanus 200 cjs vermouth; á Nigri y ca. 1700 cjs vermouth; á Gondran 200 cjs ajenjo; á Palma Giannotti y ca. 200 id. aceite; á Fels y ca. 1 cj. seda; á Tiscornia 6 cjs vino tinto, 25 id. vermouth, 2 id. licores, á A. Broun 200 cjs aceite; á S. Sacara 1 cj joyería; á Verges Alhabeigoity 300 cjs vermouth; á Mourraille 1 cj. aceite.—De Gibraltar á R. Dias 1 bto. con 12 botellas vino.—De Rio Janeiro á Devotto hnos. 18 cjs guayabs; á Pedeflous y ca. 300 sacos café; á J. C. Roca 341 id id.; á Ledesma hnos. 178 id id., á E. D. Risso 880 id. azúcar, á Verges y ca. 50 rrollos tabaco.

Glasgow el 5 de Setiembre, barca inglesa "Devonvale" 288 tons. cap. Roberto Pape, á la Compañía del Gas, con 449 12[20] toneladas carbon.

Glasgow el 29 de Setiembre, barca inglesa "Falcon" 202 toneladas, capitan Ricardo J. Burt, á Tomás Armstrong con 9,944 durmientes, 6076 [illegible], 16,200 piezas fierro para ferro-carril, 16 cajones mercancias.

Montevideo el 20 del corriente barca inglesa "Oriental" 220 toneladas, cap. Jarvis, á Juan F. Bole y Ca., en lastre.

Paranaguá el 7 del corriente bergantin brasilero "Chaves" 204 toneladas, capitan J. P. Vieira, á F. Pons con 1,283 tercios, 833 barricas y 160 latas con 152,000 kilógramos yerba.

Valparaiso el 11 de Octubre, barca alemana "Favorita" 324 toneladas, capitan C. J. Kraft, á la H. [illegible] y Ca. con 3,450 [illegible] harina, [illegible]

[illegible]

[illegible] bultos yerba [illegible] 25 cueros becerro, 55 barras plomo, á la órden 80,000 [illegible]

Cabotaje—Dia 22

Uruguay, queche Fortuna á Hillner y Soraira al patron 25 carradas leña.
Islas, pailebot Truenó á Hughi 80 carradas leña.
Idem, id Monte Carmelo á id 80 id id.
Idem, lanchon 2 Hermanas á Nuñes hnos. 1200 cabos de hacha.
Idem, goleta San José á Nuñes hnos. 52 carradas leña.
Santa Fé, goleta Luisa 1.ª á id 225 fanegas carbon, 22 piezas madera.
Idem, id Loreto á id 800 id sd, 22 id id.
Islas, goleta Catalina Avezzano á Nuñez hnos. 10 carradas leña, 3 toneladas piedra.
Ensenada, cuter Vancedor á Nuñes hnos. 500 mazos paja.
San Pedro y Gualeguay, bergantin ingles Courrier, á Green y Ca. 372 pipones, pipas y bordalesas sebo, 47 1[4] toneladas huesos, 199 pipas gordura, 8 1[2] id id.

Cerraron Rejistro—Dia 22

Havre, fragata francesa "Saint François" por E. Marcelio y A. Laforgue con 3,900 cueros vacunos secos 775 cueros potro id 5,000 cueros lanares, 3 cajones mercancias, 17 fardos cueros corderito, 63 fardos cueros cabrito, 19 fardos cerda, 235 fardos cueros lanares; 1,173 id lana.

Entradas—dia 22

Uruguay vapor oriental Rio de la Plata
Montevideo id. ingles Silex.
Montevideo id. id. Rosario.
Rosario id. nacional Cisne.
Ajó id. id. General Nazar.
Burdeos y Montevideo vapor paquete frances Sindh.

Salidas—Dia 22

Colonia vapor ingles Naposta.
Uruguay id. id Silex.
Montevideo id italiano "América",
Id id oriental Rio de la Plata.
Id id nacional Porteña.
Liverpool, barca inglesa D. B. R.
Id id id Indiana.
Nueva York, bergantin goleta Pathfinder.
Id barca americana Serene.
Boston id id Sadie.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

Gran funcion extraordinaria

Para el Juéves 23 de Noviembre de 1871

A beneficio del célebre actor

ERNESTO ROSSI

Representará por última vez, la grandiosa tragedia en 6 actos y 10 cuadros, de W. Shakespeare, traducida por C. Rusconi, titulada—

HAMLET
PRINCIPE DE DINAMARCA

Y la parodia musical

Un baile de máscaras

A las 8½

NOTA. Los Sres. abonados á la temporada, tendrán reservadas sus localidades hasta el miércoles 22 á las 12 del dia, víspera de la funcion.

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
FUNCION EXTRAORDINARIA
Para el Domingo 26 de Noviembre de 1871

Se pondrá en escena la graciosa zarzuela en 2 actos, titulada,

El Postillon de la Rioja

Dando fin la funcion con la chistosa zarzuela en un acto titulada,

El Juicio Final

A las 8 y 1[2].

Nota—Siguen los ensayos de la zarzuela nueva La Sensitiva. n23

AVISOS NUEVOS

Sirvienta Para cuidar un niño de año y medio se necesita en la calle de Florida 141. n23 v24

Dependiente Un joven madrileño de 17 años de edad, que ya ha estado muchos meses de dependiente en una tienda-merceria, en esta ciudad, y en un almacen de campaña, desea colocarse en otras iguales ó bien en otro ramo. Ocurrase calle Tacuarí número 13. n23-1p

Mucamo Se necesita uno de edad de 15 á 18 años en la calle del Perú núm. 259. n23-v25

Sirvienta Se precisa una sirvienta para una corta familia, sea con cama ó sin ella; se le pagará un buen sueldo, en la calle del Paraguay 282 darán razon, ó en la calle Rivadavia 209 1[2]. n23-v29

Cocinera Se necesita que sepa bien su oficio, para tres personas gozará un sueldo de una onza, si es buena cocinera, ocurrir Florida 141. n23-v24

A D. Aparicio Islas, en la Asuncion del Paraguay—Se ruega á este señor residente en la Capital de la República del Paraguay, se sirva contestar á las repetidas cartas que le ha dirijido su poderdante —J. R. S. n23-v25

Se alquila La casa calle de la Piedad núm. 757. Ocurrase para tratar á la de Potosí núm 70 n23-v30

Herrador De caballos — Se necesita uno inteligente. Ocurrase á la calle Potosí 70. n23-v27

Música Instruccion de solfeo, piano y canto, por una profesora acreditada. Méjico 263, Bolivar 77, Buen Orden 11. n23-v23d

Fierro viejo A los capitanes de buque. Se vende en el corralon de V. Casares é hijo, en la Boca del Riachuelo. n23-v25

El Dr. Baca ha mudado su estudio á la calle de Chacabuco núm. 276. n23-v25

Poesías de Mármol, 80 ps. id Balcarce 5 ps. id J. M. Gutierrez, 15 ps. id J. Mitre con retrato, 10 ps. Brizas del Plata, Magariños Cervantes, 5 ps. La novia de Abydos, Byron, 5 ps. Potosí 103. n23 v25

Esteras de la India, blancas y de colores, de todos los anchos y de clase superior, á 6, 8, 10 y 12 pesos la vara, en la tienda de Pereda, calle Belgrano núm. 257. n23-1p

Sirvientas Se necesitan dos en la Carniceria de la Marina, Barracas al Norte, ántes de llegar al puente. n23-v25

Caballerizo Se necesita uno en la caballeriza de la Victoria calle del mismo nombre entre Buen Orden y Lima. n23-v25

Ama de leche Se ofrece una italiana, fresca, calle de Talcahuano núm. 103. n23-v24

Se ofrece Una señora y su hija para una casa de familia, para coser y planchar, garantiendo su honradez y buenas costumbres, calle de Montevideo núm. 66. n23-v24

Club del Parque La Comision Directiva, cita por tercera vez á los Sres. Socios, á Asamblea General, para el Sábado 25 del corriente á las 8½ de la noche. Se recomienda la asistencia, pues esta vez se deliberará con el número de Socios presentes. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—La Comision n23-v25

Pino de tea á bordo.—Se vende en el corralon de V. Casares é hijos, Boca del Riachuelo. n23-v25

Armazon y mostrador grande se desea comprar uno en buen uso, calle de Florida núm. 7. n23-1p

Quintas Dos hermosas quintas en las cercanias de la ciudad se venden por un precio sumamente módico. Ambas tienen edificio recientemente construido, son consideradas por los inteligentes como una de las mejores propiedades en ese género. Ocurrir calle de Chacabuco 304. n23-v26

Matrimonio Para una chacra se necesita en la calle Belgrano 221. n23-v25

Jardinero Inteligente y con informes se necesita en la agencia de Confianza 332 Corrientes. n23-v25

Se necesita Una cocinera en la calle de Piedad núm. 480 n23-1p

Máquina á vapor, de 8 caballos de fuerza, se vende, en el corralon de V. Casares é hijo, Boca del Riachuelo. n23-v25

Cuartos [illegible] se alquilan en la calle Piedad 322—En la misma se [illegible] maestra de instruccion primaria. n23-1p

[illegible] 22 de Noviembre de 1871—El Secretario. n23-[illegible]

La casa Tacuarí 138, de 5 piezas y zaguán, se alquila en 7000. n23-1p

Se ofrece Una ama de leche fresca, italiana; tiene 20 años de edad; para tratar ocurrir siete cuadras de la estacion Almagro para el norte. n23-v25

Direccion General de Correos—Por intermedio de la Legacion Argentina en los Estados Unidos se han recibido en esta oficina, donde se encuentran á disposicion de los remitentes, las cartas que se enumeran en seguida devueltas por el Departamento de Correos de Washington por las razones que se espresan:

Por falta de franqueo—Una de Miguel de Faro para C. Fontan, una de don Diego Montesano para G. Lagrotta, una de J Barrera para J. de la Haza, N. N. para J. de Alltencourt, F. Villanueva para R. Salinas N. N. para J. D. Lozano, F. G. Medina para F. Medina, V. Sclandra para Pablo Sclandra, F. Pichot para J. Pichot.

Por no haber ocurrido los interesados ó ignorarse su domicilio.

J. Langdon para E. Langdon, W. Simions para J. J. Prindexter, A. F. Meyers para E. Johson, W. J. Hale para J. P. Monroe, N. N. para G. Bianchi, N. N. á Jorge Worthley; W. E Graham, para W. Graham, N. N. á E S. Torrey, A. Dowling á F. P. Dowling, N. N. para E S. Torres, E. H. Folmar y Ca. á Geo H. Gillek, N. N. para Inés Rivera, M. Gorman para M. P. Gorman, H. S. Ayres para H. A. Blith, W. E. Graham para H. J. Wood, S. Huggins para W. Clark, P. D. Petersen para R. Clausen, M. Figueroa para R. Gonzalez Veiga, G. Crawford para A. Nichols, L. Lengnick para G. Christiansen, N. N. para Guiseppe Bianchi, G. Crawford para Chicago Engine Company, P. Jonsen para L. Hane, N. N. para A. Dalorenzo, J. A. Hall para W. Goodfellow, J. Boyce para M. Boyce, F. Sieber para Arnold, Sieber.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871. F. Pr. Hansen, Secretario. n23-1p

La persona Que precise 3 piezas para depositar muebles, pase por la calle de Sarandí núm. 14 que las hay á propósito. n23 1p

Casa central Se compra, Potosí 143 n21-v23

Yerba paraguaya

DEPOSITOS DE ROCHA

Prevenimos al público que el almacen se ha mudado á la calle Suipacha número 113, así como ya se ha recibido una nueva y selecta partida de yerba paraguaya, que se vende á precios acomodados, al menudeo y por mayor en cualquier cantidad.—Hay tambien preciosos mates, tohallas, amahacas, almidon, mandioca, tabaco y cigarros paraguayos de todas clases. n21 v25

Lecciones á domicilio de frances, teneduria de libros, historia, física y química, por el Sr. E. Weiss, Venezuela 582 n18 v14d 3.ª p.

Máquina de coser, de Planer, garantida propia para costurera, sastre y zapatero por tener que ausentarse su dueño la vende muy barata, informarán, calle Venezuela núm 277 n19 v23 3.ª p

Dinero Sobre alhajas, se dá cualquier cantidad, á un interes módico ocurran al escritorio de José R. Lasala, calle del Perú 139 n21 v23

Cocinero con fuera, se precisa, Chacabuco 273 n21 v25

Se necesita una ama de leche fresca y sana, para salir al campo, sin hijo, estrangera, se prefiere vasca, calle de Tucuman núm 235, altos n21 v23

Aprovecharse En las Lomas de Zamora, pueblo de la Paz, se vende la única empresa de cochería, carros de tráfico y de mudanzas caballerizas, todo pronto para trabajar y en buen estado, se alquila ó se vende la casa para familia, y cocheras. Su dueño la vende por no poder atenderlo. En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar. n21 v30 3.ª p

Ama de leche. Se ofrece una para criar en casa calle de Charcas núm 264 n22 v23

Aviso Se ha perdido una libreta del Banco [illegible] por valor de dos mil [illegible], el que la entregare en la calle Chacabuco núm. 219 será gratificado n22 v24

Se compra Un carrito usado como para reparto, el que desee venderlo ocurra á la calle del Paraguay núm 359 de 7 á 12 del dia n22 v24

Juzgado de Paz de las Conchas. habiéndose presentado D. Emilio Esquivel, solicitando poblar un solar de terreno de Isla, compuesto de 700 varas de frente, al arroyo Gualraca lindando por el Norte, con Da. Maria Oliveira Cezar, y por el Sud con don Ciriaco Rojas, el juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion, lo haga en el término de cuarenta. Noviembre 17 de 1871.—Manuel Brid n22-v7d

Peones porteros, cocheros, dos matrimonios y muchachos se necesitan en la calle Pozos núm 78 entre Potosí y Victoria n22 v24

Afinador y compositor de pianos—Se afinan con toda perfeccion á 80 $ mjc. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Perú 140, Buen Orden 285, Santiago del Estero 117, Cangallo 457, y Belgrano esquina de Lima, Confiteria. n22-v28 3ª p

Ama de leche.—Se ofrece una italiana con leche fresca y abundante.—Ocurrase á la calle Victoria 680. n22-v24

Comisaría General de Guerra y Marina.—Aviso oficial.—Por disposicion superior el dia 28 de Noviembre del corriente año, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para el corretaje de los artículos que se remiten por la Comisaría General con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.—M. B. Campos. n22-v28

SE VENDE
EN FLORES

Una casa á cuadra y media de la Estacion, con 6 piezas de azotea, á la moderna, jardines y huerta, para verla y tratar, ocurran á la calle de Suipacha núm 216. n22 v24

Para LAS YESERIAS, se venden alfagias y listones de primera calidad y barato en el taller mecánico y fundicion de metales, calle Garantías núm. 84 y 86. n22 v26

Se alquila la casa, calle Temple 19, verla y para tratar á Perú núm. 4. n22-v24

Casas Se alquilan dos en la calle Cangallo núm 441 y 443, las llaves están en la esquina en el café, para tratar Esmeralda núm. 47 ó Suipacha 120 N. Elorreaga. n22-25

**En 700 $** Se alquila la hermosa casa calle del Temple 470, á la moderna con 6 grandes piezas con cielo raso, contramarcos con umbrales de mármol, aljibe, pozo y demas oficinas, ganaba 1200$. En los altos para tratar. n22-v23

Comisaría General de Guerra y Marina.—Aviso Oficial—Por disposicion superior, el dia 28 de Noviembre del corriente año, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas para el servicio de lanchaje de los artículos que se remiten por la Comisaría General, con sujecion á las bases que se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871—M. B. Campos. n22-v28

Oficial Encuadernador, que sepa su oficio encontrará trabajo en la "Librería Nueva", Cangallo 89. n22-v24

El de 50 por 35 $. Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo núm. 148, entre Maipú y Esmeralda, rico gró blanco de 50 $ la vara y se vende al increible precio de 35 $ la vara. n22-v23

El Judio Errante, E. Sué, 4 ts. 20 ps. Gil Blas de Santillan 10 ps. Misterios de la inquisicion de España, M. Ferreal 20 ps la dama de noche, F. y Gonzalez 5 ps. la Muger muerta en vida 5 ps. Treinta años ó la vida de un jugador 15 ps. Potosí 103. n22-v28

Se vende en Moron

PRECIOSA CASITA

A tres y media cuadras de la Plaza de la Estacion, con 6 piezas contruidas hace 8 meses en terreno de 12½ varas de frente, por 50 de fondo, rodeada de hermosos edificios, con títulos superiores, se dará en (70,000) setenta mil ps. mjc. Para verla y tratar, ocurrase á la calle Suipacha núm. 210 (altos) hasta las 11 por la mañana y de 5 en adelante por la tarde. n22-v24

Oficial barbero Se necesita en la calle Buen Orden núm. 146. n22-v25

Para depósito Se alquila un almacen largo con altillo propio para depósito ó cualquiera otro negocio, calle Reconquista núm. 196. Por informes en el núm. 194, ó calle Piedad núm. 141. n22-v26

Piezas para depositar muebles—Al que las solicitase por medio de un aviso en "La Prensa," se le avisa que en la calle de Solís núm. 100, las hay en muy buenas condiciones. Para tratar, en la misma casa. n22-v28

Se alquila un corralon grande con porton y piezas, en la calle San Juan entre Lorea y Ceballos, y una casita en la calle de Tacuarí núm. 272, para una corta familia, para tratar, calle Belgrano núm. 353. n22-v24

REMATE DE CABALLOS
POR
RIOLFO HERMANOS
SOBERBIOS CABALLOS DE SILLA
TODOS DE PASEO
¡OJO AFICIONADOS!
HOY 23 A LAS 4 EN PUNTO
EN LA PLAZA DEL 25 DE MAYO
n23-1p

SE VENDE
TERRENO EN FLORES

Todo ó la mitad á 84 cuadras de la estacion, 20 varas de frente por 601 de fondo, á $ 13 000 todo ó 11,000 la mitad, este es el terreno mas alto del pueblo, con escrituras superiores, pagas por el vendedor, Suipacha núm. 216. n22-v24

Atencion á los patrones que precisen pintores, empapeladores y blanqueadores, ocurran á la calle Talcahuano núm. 88. n22-v24

Terrenos en San Fernando. Se compran entre el radio de 8 cuadras de la Plaza, sobre la Barranca, con fondo al rio. En calle de Maipú 120 encontraran con quien tratar los que quieran vender n22 v30

Piezas Para estudio de abogado, se alquilan dos espaciosas, Perú 144 n22-v27

PATRIA—LIBERTAD—CONSTITUCION

En la tienda del simpático Timoteo Fainaga, calle del Perú núm 29, se acaba de recibir gros, pequines, guiganes, bareiles, popelinas y un gran surtido de mantillas españolas por la mitad de [illegible] creer dijo Santo Tomás. Calle del Perú núm. 29 [illegible]

CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Avisa á los súbditos é inmigrantes que deseen transportarse á aquella República, que se les da pasage gratis, con sus familias, útiles de trabajo, etc. Ocurran Potosí 219 n22 v25

Cocinero se necesita que sepa su obligacion y tenga recomendaciones, en la calle Defensa 1[illegible] n22 v24

A lo barato 369 Belgrano 369 esquina á la de Santiago del Estero núm 120, 122, 124 y 126. En este establecimiento se ha recibido un nuevo surtido de tienda y merceria, entre los cuales se encuentran: pañuelos con guardas y dibujos de exquisitos gustos, [illegible] bastones de seda á 5 ps. [illegible] tapados [illegible] 200 ps. [illegible] vicuñas [illegible] muselina de lana [illegible] pequines [illegible] etc. y muchos otros artículos que forman un escojido surtido en estos ramos. Calzado para señoras. n21 v24

Al comercio en general
y á nuestros amigos en particular

Avisamos que hemos establecido una casa de Remates y Consignaciones en la calle de Chacabuco núm. 39, donde ofrecemos [illegible] honradez. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871. Riolfo Hnos. n21 v30

En la calle Potosí 25[illegible] se precisa una ama de [illegible] para criar en la misma casa. n21 v22

¡Ojo! Se vende una magnífica casa [illegible] de frente, por media cuadra de fondo [illegible] calle de San Lorenzo [illegible] de las carretas [illegible] pasará al costado de dichas casas. Por mas pormenores á la calle Potosí N. 60. n21 v23

Piano [illegible] costado 1500$ mjc. [illegible] por tener que ausentarse [illegible] 2500 $ mjc. Informarán, calle Venezuela 277 [illegible] n19 v23 3ª p

Muebles usados ó nuevos se compran calle Méjico 308, esquina de Salta n19 v26 3ª p

Se alquila una casa con frente á [illegible] situada en la calle de Larrea entre las de Rivadavia y Piedad. Para tratar Moreno 75 desde las once hasta las tres de la tarde n21 v23

OJO!!!. OJO!!!.

Los corses de 70 $ á 15 $, á 15 $, á 15 $ 157 Victoria 157 n21 v26

Pichincha Se vende una [illegible] punto. El que se interese, Tacuarí 65 dará razon n20 v24

Ama de leche. Se ofrece una con buenas recomendaciones [illegible] gallo núm 494 n21 v24

Acomodo Solicita una [illegible] que pueda [illegible] costos de su conducta, en la casa de [illegible] Solís, á la derecha [illegible] al lado de una pared [illegible] ordenanza de alguna oficina [illegible] algun tramway

Pino de tea Tirantes de 3 por 9 desde una vara hasta 16, baldozas de piso y techos, tejas francesas, piedras de vereda, fierro galvanizado, zinc. Se vende en la Sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. n21 v23

Club del Plata La Comision Directiva ha acordado dar una tertulia el 25 del corriente. Los Sres. Socios podrán pedir targetas para transeuntes, hasta dos dias ántes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871 —La Comision. n21 v23

Comision de Salubridad del Socorro. Se previene á los vecinos que el 4 del próximo Diciembre, espira el término para el blanqueo interior y exterior de todos los edificios. Los infractores incurrirán en la multa que marca la ordenanza al respecto, sin perjuicio de verificarlo. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871 —La Comision. n21-v23

Direccion General de Correos.—La persona que haya echado al Buzon de la Administracion Central, una carta dirijida al "Sr. D. José C. Cabilla—calle de Perez Castellanos núm. 133—Montevideo," debe ocurrir por ella, por cuanto está prohibido incluir en las cartas que se confien al Correo, dinero ó materias preciosas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—El Secretario. n21-v23

Procuradores Pueden dirigirse Potosí 143, que les interesa. n21-v23

Piano gran formato, gran obliquo, propio para concierto, ha costado no hace un año, 16,000 $ mjc., es de magníficas voces y elegantísimo por tener su dueño que ausentarse, lo da muy barato, darán razon, calle Venezuela núm. 277 n19 v23-3ª p.

ALMACEN
DE
RAMAYON
CALLE DE LA FLORIDA Nº 7
REMITIDO A DOMICILIO GRATIS

Azucar refinada 3[4] $ libra	3	$	libra
Velas estearinas 5 id paquete	5	"	paquete
Arroz del mejor	14	"	libra
Aceite refinado	7	"	botella
Azucar refinada americana	34	"	libra
Aceite plagnol	11	"	botella
Aceite ribera fino	6	"	libra
Bacalao muy rico	3	"	"
Coñac Martell lejítimo	20	"	botella
Café molido	7	"	libra
Café moka	12	"	"
Yerba paraguaya selecta	10	"	"
Ostras frescas en tarros dobles	9	"	tarro
Pasas de Málaga	3	"	libra
Almendras mollares	4	"	"
Queso tafí mantecoso	6	"	"
Quesos de flandes frescos	25	"	uno
Vino piorato por damajuanas	24	"	cuarta
Oporto muy bueno	15	"	botella
Galletitas inglesas variadas	10	"	lata
Dulce de leche Norte-Americano	12	"	tarro
Aceitunas aprensadas de Mendoza	20	"	tarro 2½
Garbanzos de castilla	4	"	"
Yerba argentina legítima	6	"	"
Duraznos en tarros de 3 libras	10	"	tarro
Aceitunas sevillanas	40	"	el b'lito
Salmon inglés	10	"	tarro
Longanizas de Vich	25	"	libra

Todo lo arriba espresado será de primera calidad á satisfaccion del comprador, quién tendrá el derecho de devolver lo que no saliere en las condiciones dichas. Esto es muy conveniente para las familias que salgan al campo, pues tienen el medio de hacer sus provisiones á precios sumamente acomodados, y en la seguridad de obtener artículos de primera clase. Tambien nos encargamos de encajonar y poner los artículos en condicion de fácil transporte, remitiéndoles enteramente gratis á su domicilio. n24-v27 3ª p

Cartera Se ha perdido yendo para Barracas en el tren de las 10 de la mañana del dia 19, conteniendo documentos que sirven tan solo á su dueño. El que la tenga y quiera entregarla, ocurra á la calle Paseo de Julio num. 10, Fonda Española, donde recibirá una buena gratificacion. n21-v23

Por disposicion de la Sala 1ª de lo Civil, su Superior Tribunal de Justicia, y á pedimento del Dr. D. Benigno Jardin, curador del menor D. Miguel Marmels, en el espediente seguido por D. Andres Pultera, contra D. Domingo Soberano, sobre reconocimiento de una cuenta, se hace saber á los herederos de D. Andrés Pultera, para que les sirva de notificacion en forma, la sentencia dictada por dicha superioridad en 22 de Agosto del corriente año, que dice así:—Señores Pico, Alsina, Medina, vistos: por sus fundamentos se confirma con costas sentencia apelada de f. 268 á 270, y satisfechos devuélvanse, reponiéndose el sello, hay tres rúbricas, Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871. Manuel Garay. n23 v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José P. Lopez ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—José Fernandez n23 v23d

Por disposicion de D. Eujenio P. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Domingo Demarchi, se convoca por última vez, á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente, á las 2 de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado, el dia y hora indicada, Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871. Terry. 23 1p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica por medio del presente edicto á D. Lorenzo Gaastavino, la providencia recaida en un escrito que D. Miguel Roca presentó en la demanda que por cobro de pesos se le ha interpuesto, cuyo tenor literal es el siguiente, "Buenos Aires, Noviembre 17 de 1871. Notifíquese á Gaastavino, saquense los autos en el dia de la oficina, y se espera en el traslado pendiente dentro del término legal; bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldía, el otro si como se pide. Martel, lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, en Buenos Aires, á 17 de Noviembre de 1871. Alejandro Minos. n23 v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el término de 6 dias á todos los acreedores, del concurso de D. Cárlos Laurelle, para que el dia 28 del presente mes comparezcan ante S. S. á efecto de que tenga lugar la junta general, cuyos autos giran por la oficina del que suscribe, y bajo apercibimiento, Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871—G. V. Garbalio. n23 v25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber el auto pronunciado en la testamentaria de Don Leandro Soriano, con motivo de la liquidacion de la Sociedad comercial que existia con dicho finado y los Sres. D. Saturnino Soriano y D. Cárlos F. Garcia, cuyo tenor se trascribe á continuacion. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871. Autos y Vista la liquidacion practicada por Da. Fortunata Aguerri, viuda de D. Leandro Soriano, de la sociedad comercial que aquel tenia, con D. Saturnino Soriano, y D. Cárlos F. Garcia, por iguales partes, á que instruye el escrito fs. 45 á 48 de comun acuerdo presentado por esta y de los consocios, de su finado esposo, con arreglo á la planilla administrativa de f. 47, y teniendo en consideracion las esplicaciones dadas por los interesados, en sus escritos f. 50, 51, 60 y 61, como las cartas de algunos de los herederos, de la casa en liquidacion, que girara bajo la razon social de Soriano y Ca, que corren de f. 53 á 59, las que demuestran estar pagadas los mas importantes créditos contra la sociedad, lo que resulta ademas de las esplicaciones contenidas en los escritos, citados á cerca de los mas de los otros créditos no siendo así requerida garantia, otra alguna por accion que pudiera deducirse en lo futuro, contra la testamentaria por obligaciones de la sociedad, atendiendo ademas en cuanto á este el tiempo trascurrido desde el fallecimiento del socio Soriano: se aprueba en todas sus partes la liquidacion practicada en los términos de la planilla á f. 47, y en su consecuencia la sociedad, [illegible] todos los créditos [illegible] cuenta del socio D. Leandro Soriano, y su testamentaria correspondiente se declara por esta liquidacion, totalmente desobligada á otra testamentaria de toda ulterior responsabilidad por acciones contra dicha sociedad, todas las que pasan á los socios Garcia y Soriano, á quienes pasa igualmente todo el activo, á favor de la misma, espidanse por estos las letras respectivas por los 472,169 pesos y cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, á favor de la testamentaria como saldo en mjc. por las mercancias transferidas á aquellos, y á los plazos 9, 12 y 15 meses, acordados á los que se contarán desde el 3 de Junio, último, con arreglo á la misma liquidacion. Hágase saber en dos periódicos durante ocho dias esta resolucion, de la que se dará cópia testimoniada á los interesados si la solicitasen, es copia.—A. Alcorta, Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871—Dario Beccar, n23 v30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Tomas Isla se cita á D. G. Forneso para que en el término de seis dias comparezca ante este Juzgado y por la oficina á cargo de D. Pedro Sicouret á estar á derecho en los autos que contra el sigue D. Ernesto Ingwersen sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Pedro Sicouret Perú 120. n23-v24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Malagros Gutierrez, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Escribano don Manuel Lacasa, calle de Victoria núm. 108, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871—Manuel Lacasa. n23-v29

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Eduardo Eduards para que comparezca al juzgado dentro 6 de por sí ó por apoderado por la oficina del q. suscribe á estar á derecho en los autos q' contra el ha promovido D. Juan Walker por cobro de ps, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1871--Eugenio Blanco, oficina Perú 117 1[2]. n23-v25

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita, y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Cárlos A. Martini, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—G. V. Carballo, Escribano público. n23-v23d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez se hace saber á don Pedro Abadie, la providencia recaida á escrito presentado por el Procurador don Federico G. Jauch, apoderado de don Antonio Pirla y don Manuel Delfino, en el litis que sigue contra dicho Abadie sobre daños y perjuicios y es la siguiente. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1871—Autos, notifíquese esta providencia al citado, por edictos y en dos diarios [illegible] lo de lo mandado y á los efectos que haya lugar—Belvis. [illegible]

[illegible] Señor D. Honorio Martel.
El Miércoles 29 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicha casa.
1 mesa de billar en buen estado, 2 mesas redondas piedra mármol, 4 id id, 2 id id, 1 confidente, 24 sillas de madera, 11 bancos chicos, un espejo, 1 reloj de pared, 15 cuadros diferentes, bebidas y licores embotellados, loza, cristales, cubiertos, máquinas de café, armazon, mostrador, gas, bateria de cocina y otra infinidad de útiles de la casa que no se detallan por su estension. n19

Por el mismo

El Viérnes 24 del corriente.—De artículos de ferreteria.
Llamadores de fierro, hachas de mano, barrenos de rosca, palas de puntear, id id de palear, estiradores para alambre, paves de fierro, pasadores, yuquillos, cubiertos y cucharones, y espumadores, martillos para carpinteros, garlopas, garlopinas, cepillos para carpinteros resma pinturas varias clases, baldes de sinc, juegos bandejas, cerraduras de 1 y 2 manos, hachas con y sin cabo, rastrillos, cerruchos, espuelas de campo, tierra romana, balancitas para pesar cartas, candeleros, palmatorias, aceiteras, juegos de bandejas de platina, estoperoles, grampas, fierro galbanizado, linternas taladros, formones, con y sin cabo, máquinas de alfalfa, romanas, rewlvers, limas, tiradores de madera, escuadras, betun varias clases, máquinas de estirar alambre, cepillos para botas, rasquetas, rastrillos, y otra infinidad de artículos que se omiten por su estension.
Al mismo tiempo.
30 rollos cabo del cairo, 20 barricas resina, 1 fardo tela encerada, 5 bocois baldes de sinc. n21
Acto contínuo—100 rollos alambre para cerco.

Por el mismo

De artículos de almacen—Al contado—En su casa calle Defensa núm. 114.
El Mártes 28 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:
50 tercios yerba paraguaya, 30 barricas harina, 100 bolsas id, 30 bordalesas vino francés, 80 cjs. frascos de ginebra, 25 id aceite de la ribera, 30 id té orange Pekoé, 30 id congon, 25 décimos vino oporto, 20 octavas vino jerez superior, 20 cjs. [illegible], 50 resmas papel de hilo, 25 latas fósforos, 100 cjs. coñac varias marcas, 50 id marasquino superior, 40 id vino barbera, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 10 barricas vinagre, 25 bordalesas vino burdeos, 10 barricas cerveza blanca, 30 cjs. id de Viena superior, 20 cjs. frutas en almíbar, 30 barricas alpiste, 40 damajuanas anis de 1½ á 2 galones, 100 docenas naipes españoles, 50 cjs. vino burdeos, 30 latas quesos [illegible], 160 latas [illegible], 20 mil cigarros hamburgueses 30 cjs. betun superior, 10 quesos gruyera, 20 latas aceite de niza, 10 cjs. sal en tarros, 30 cjs. ciruelas, 10 cajas azucar de la habana, 30 bolsas almendras, 40 cjs. quesos ingleses frescos, 8 bolsas anis en grano, 30 docenas baldes de zinc, 40 rollos tabaco fresco, 10 cjs. cerbeza negra, 20 cuñetes sardinas, 20 cjs. vino oporto, 30 id id jerez, 25 cjs. velas estearina, 10 id [illegible], 100 docenas copas surtidas, 20 cjs. pitos franceses, 30 latas pimientos, 20 cjs. anchoas en frascos, 20 cascos cerbeza, 40 cjs. vermouth 20 cjs. bacalao y otra porcion de artículos que se omiten por su estension.
En seguida 1058 vino jerez superior, 6 cascos cerveza blanca y negra para llopas. n23

JOSE ANTUÑA
Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan [illegible] Teatro [illegible] Sr. Pestalardo
El Tribunal de la Sociedad Buenos Aires [illegible] y otro canal para el frente.
Se vende la casa calle Esmeralda núm 457 entre Corrientes y Lavalle perteneciente á la testamentaria de [illegible] por mandato de los Señores Jueces [illegible] y Tomasa Fernandez.
La tasacion es de 107,908 ps. con 90 cts y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dará noticia á la concurrencia.
El Domingo 26 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. [illegible] que la casa tiene 5 piezas y los que quieran comprar [illegible] n1

FRANCISCO F. DE LA SERNA
JUDICIAL
De una casita central
Linda como una tazita de plata
Calle de Salta N. 82
Entre Potosí y Moreno

El Viérnes 2 de Diciembre á las 3 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y por cuenta de la testamentaria de las señoras doña Dolores y doña Eufra Garcia, la casa y tres solares que arriba se designa. A la calle con frente al Oeste, tiene sala y antesala, comedor, dos dormitorios, y cocina, al patio aljibe, letrina y dos cuartos de altos para sirvientes en el primer patio y piezas interiores, [illegible] de madera fuerte, contrapuerta de fierro y piso de tabla todo sólido y elegantemente construido. El parage no puede ser mas central, la vecindad muy distinguida.
El terreno se compone de 11 varas y 40 centímetros de frente al Oeste, por 15 varas 10 centímetros de fondo al Este, linderos inmejorables.
La tasacion es tan baja, que solo importan las dos terceras partes que servirán de base para la venta, la insignificante suma de 107,718 $ mjc. Fíjense bien en el dia y hora del remate. n22

Otra tambien judicial
Calle de Moreno N. 391
En el mismo dia

Terminada aquella venta pasaremos en el acto á vender la casa calle Moreno núm. 391; perteneciente á la misma testamentaria y por órden del mismo Señor Juez de 1ª Instancia, 8 ¾ varas de frente al Sud 70 ½ varas de fondo al Norte
Tiene algunos marcos á su favor.
Edificio tambien de azotea nuevo, con sala con 2 ventanas á la calle, estenso comedor, y 2 espaciosos dormitorios, aljibe, cocina, letrina, pozo y huerta con árboles frutales y frondosos.
Parage tambien alto y escelente vecindad.
La tasacion muy baja. Las dos terceras partes no importan mas que 162,350 $ mjc. Los títulos son superiores. n22

SEVERO G. SOTO y Ca.
De una casa situada calle Corrientes num. 608, entre Azcuenaga y Larrea, donde estara la bandera.

El Domingo 26 del presente á las 3 en punto de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta postura por órden terminante de su dueño la referida finca y se compone de 8 ¼ varas de frente al Norte por 28 de fondo, 5 piezas recien edificadas, pozo de rica agua etc.
NOTA—Las escrituras son superiores, mas pormenores Bolivar núm. 4. n23

SERVANDO DE LOS SANTOS
Judicial.
De una gran toneleria situada en el Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza números 195 y 197

El Domingo 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana daré principio al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de don José Facio, de todas las existencias de dicho Establecimiento que no se detallan por su mucha estension. Todo venderé al mas alto precio y dinero de contado; pues los especuladores en este ramo y carpinteros no deben faltar el dia y hora indicado. Hay mucho que vender y todo de primer órden. Los interesados por mas informes ver sus inventarios y tasaciones al escritorio del rematador Victoria núm. 110, Recoba nueva. n23

MARIANO BILLINGHURST
De una casa calle Estados Unidos Nº 254 256 y 258.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Lorenza Espinosa.
El Lúnes 18 de Diciembre, á las 6 en punto de la tarde, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.
La espresada finca, edificada en terreno 15 varas y 89 100 de frente al Norte, por 78 varas de fondo al Sud.
Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla, pidiéndoles sean puntuales á la hora del remate. n16

ADOLFO CAMPOS
Judicial
Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm, 152

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los conyuges D. Santiago Bonaveru y Da. Cármen Tayó todas las existencias de la javoneria que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n11

ANDRES PIAGGIO
Judicial

De la muy central y bien situada finca calle del Perú núm. 395 formando esquina á la calle del Comercio, por órden de los señores Jueces de 1ª Instancia Dres. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorge Echalvarria perteneciente á D. Juan A. Casanova. ¡¡¡Atencion capitalistas!!!
El Juéves 30 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 15 varas 25 cent. de frente al Sud por la calle de Comercio por 27 varas 66 cents. de fondo al Norte, con frente al Este por la calle de Perú, el edificio se compone de [illegible]

[illegible]
El Lúnes 27 y Mártes 28 [illegible] se rematará al mas alto precio [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta todas las existencias [illegible] situado en la calle de Chacabuco [illegible] perteneciente á los [illegible] Jerónimo Bielle; cuyo pormenor es el siguiente:
Un gran surtido de loza, ferreteria, [illegible] bebidas, cristalería, cigarros, armazon, balanzas y todo lo concerniente al ramo de almacen. Por mas informes ocurrir Recoba Nueva núm. 100. n18

JOSE G. RODRIGUEZ
Judicial

De dos valiosísimas joyerias, platerias y relojerias del finado don Aquiles Caroni calle de Cangallo núm. 56 1[2] y 37 donde estará la bandera de remate.
De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se rematarán al mejor precio y dinero de contado, las dos valiosas joyerías Relojerias y platerias pertenecientes á la testamentaria de D. Aquiles Caroni cuyo pormenor por ser sumamente estenso no se detalla, este remate se efectuará el dia 28 del presente mes de Noviembre y subsiguientes hasta su terminacion—dando principio á las 11 de la mañana.
Tambien se recomiendan los armazones, mostradores y vidrieras que son de caoba. Los muebles que son muy ricos, y un magnífico piano de Pleyer.
Los que deseen informarse de mas pormenores pueden ocurrir por la escribania Vinent Bolivar 74 donde están los inventarios y tasaciones ó casa del rematador Belgrano 452.—Atencion joyeros, relojeros y plateros. n14-3a

NAZAR, G. CATAN Y Ca.

Por cuenta de una casa introductora—Gran remate estraordinario—Porcelanas finas lámparas, champagne y agua de azahar.
El viérnes 24 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado un surtido de porcelanas y lámparas de kerosene, como sigue:
1 cja. núm. 1140, conteniendo 1 servicio de porcelana blanca como sigue: 4 docenas platos, 1 1[2] de tazas y platos, 14 piezas diferentes, quesos fuentes, ensaladeras, etc. etc.; 11 cjs. 1141 y 1141, 11 servicios iguales, 1155 y 1156 1[2] servicios de mesa iguales á los anteriores con borde de color; 3 cjs. 1152 y 1154 conteniendo 12 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 10 piezas cada uno, 2 cjs. 8 juegos lavatorio con borde de color, compuesto de 6 piezas cada uno; 1 cja. con 4 juegos lavatorios porcelana blanca compuesto de 6 piezas cada uno; 160 docenas agua de azahar fina en frascos; 800 lámparas de kerosene, una cantidad de figuras de porcelana juegos de te de composicion, varios artículos de electro plata, 120 portaviandas de porcelana y 50 cajones de champagne fino. n17

JULIAN J. MUÑIZ
Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numerada Defensa 441 413 y Comercio 91 y 93, importando la tasacion total 230,128 pesos, doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos] segun la practicada por el Maestro Mayor don Guillermo Martinez.
El remate tendrá lugar el dia Miércoles 29 de Noviembre á las 5 en punto. Por mas pormenores al rematador, Perú 141. n3

Por el mismo
Judicial En el lindo San Fernando

El Domingo 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se ha de vender un terreno y lo en el edificado situado en la calle 11 de Setiembre, una cuadra antes de llegar á la quinta del señor Castro, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de doña Celestina Lopez de Sagastizabal. Area se compone de 48 varas de frente al S. E. por 50 de fondo al N. E., todo el frente edificado con rancho de ladrillo y techo de paja, cocina, pozo de balde y tasado en la suma de 11 600 ps. mjc. Por mas informes al rematador Perú núm. 141. n15

Por el mismo
Judicial de una [illegible] casa

El [illegible] 3 de Diciembre á las [illegible] en punto de la tarde [illegible] por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la casa calle de Venezuela núm. 301, perteneciente á la testamentaria de don Francisco Garcia, tasada en todos sus ramos en la suma de 262[illegible] ps. mjc. [illegible]
No faltar á la hora en punto. Por mas pormenores al Rematador Perú núm. 141 n22

Por el mismo
Remate relojeros.

El Mártes 28 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se ha de vender la relojeria calle de la Defensa núm. 374 perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Guerra y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, se omite su detalle por su mucha estension, debiéndose vender en seguida.
Los muebles de la casa pertenecen á la misma testamentaria. Por mas pormenores al rematador Perú 141. n23

Por el mismo
De la magnífica casa calle de Cuyo núm. 431.

El Domingo 26 del corriente á las 4 1[2] se procederá á la venta de la bien situada y magnífica propiedad que designará la bandera situada en la calle de Cuyo núm. 431 entre Montevideo y Garantías por liquidar negocio proveniente que se ha desocupado recien.
Esta propiedad mide 9 1[3] varas de frente al Sud por 39 de fondo, todas las maderas duras y pisos y techos embaldozados; el edificio se compone de 5 piezas con ricos papeles, cocina y despensa, todos los cielos rasos de yeso, aljibe y pozo, con una bomba que conduce el agua á las piezas, puertas de fierro y hermosas ventanas; completando el resto de esta finca un completo juego de campanillas eléctricas, en resumen es un chiche en que debe tenderse, y el paraje en que está situada es alto y ventilado, teniendo por esto doble importancia, pasando frente del tramway que pasa por la puerta. Ojo pues y al remate el dia y hora indicada, advirtiendo magníficos títulos llama la atencion de las personas de gusto, por mas datos al martillero, San José 105. n23

Por el mismo
De la fonda y café de la Union frente al mercado de Comercio núm. 354.

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta á dinero de contado y á recibir en el dia de todas las existencias de la mencionada fonda y por cuenta de quien corresponda. n23

CABRERA Y ALMANZA

Judicial—Por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Honorio Martel, en la ejecucion seguida por doña Manuela Valenzuela de Suarez—De una linda casa de poco precio calle de Andes núm. 9.
El domingo 3 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna, una linda casita de poco precio, situada en la calle de Andes núm. 9, donde estará la bandera, compuesto su terreno de seis varas y media de frente por diez y siete de fondo con tres hermosas piezas de material, cocina, pozo, letrina y demas necesarios, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de setenta y seis mil, setenta y tres pesos cincuenta centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las 2[3] partes que son 40 mil 716 pesos mjc.
La venta es forzosa; pues hay que pagar una cantidad de pesos á la ejecutante, por una hipoteca que reconoce esta finca. Asi pues, no faltar á la hora indicada.
Por mas pormenores á la Escribania de Aranda ó á los rematadores San Martin 20 altos. n21

Por el mismo

Magnífico campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Donselar.—Por órden terminante de su dueño.
El Domingo 10 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos sin falta alguna, á la mayor oferta, dinero de contado, por órden terminante de su dueño, un lindo terreno de campo de pastoreo, á 30 cuadras de la Estacion Doncelar, donde estará la bandera, compuesto su area de 90 cuadras cuadradas, y 109 milésimos, lindando por el N. E. con unos terrenos de D. Félix Barrégan, O. E. con Valdez, S. O. con Lara, y por el Norte con Gigena y Marcos Cepeda.
La posesion de este campo nos priva de entrar en consideraciones que no podrán escapar á la vista de los interesados, pues en proximidad con la ciudad y la fertilidad del terreno, son mas que suficientes para interesar á los q' se dedican á la cria de ovejas y agricultura, para aprovechar esta oportunidad de hacer un buen negocio, escrituras garantidas. escritorio San Martin 24 altos. n21

RIOLFO Hnos.
De 20 magníficos caballos de paseo.

El Juéves 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde—En la plaza 25 de Mayo venderemos al mas alto precio y dinero al contado 20 caballos de paseo de varios pelos, entre ellos hay un mestizo inglés.
Recomendamos á los interesados la puntualidad en la hora si quieren hacerse por poco precio de un buen caballo para pasear á la tarde, ahora que ha llegado la estacion. Entre ellos hay varios de trote inglés superiores. n23

Por el mismo
En el pueblo de San Antonio de Areco [illegible]

[illegible]

...La parte arrendada contiene algunas piezas de material pertenecientes al terreno. Sobrantes [illegible] Los títulos pueden verse en la escribania del señor Mendez Caldeyra.

La tasacion es de $358,262 mjc. 13 cs.; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribania de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14. n7

Por el mismo

Judicial

De magníficos muebles en el patio de nuestra casa, Bolivar 14.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos flamantes y otros usados, su pormenor en parte es como sigue:

1 Riquísimo piano perpendicular de exelentes voces otro piano muy bueno, y otro que sirve para estorbar, dos magníficos roperos de jacarandá con espejo, un espléndido juego de sala, forro de seda, compuesto de 12 piezas, un medio juego de reps, 3 piezas, un espejo ovalado marco dorado, 4 mesa para juego, 1 id para sala de centro piedra mármol, muchos lavatorios de jacarandá y caoba nuevos flamantes mesas de luz id id, mesas para comedor, sillas de caoba y esterilla, 2 máquinas de coser una magnífica cama de jacarandá sólida toda completa, otra id id de caoba, camas de fierro armarios, cómodas, 2 juegos uno para comedor y otro para sala en esqueleto, 2 estantes para libros, aparadores de caoba y de jacarandá, sillas de tigeras americanas nuevas, alfombras, cristales, loza, floreros, y muchos otros muebles de lujo que estarán á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estension.

Llamamos la atencion de un gran surtido de cajas de fierro nuevas flamantes que se venderán sin falta alguna.

NOTA—Si alguna persona tiene algunos muebles que quiera venderlos este dia, puede enviarlos con anticipacion siempre que sea al mejor precio y sin retirar lote. n19

Venderemos tambien al mismo tiempo por cuenta de la aduana, de Buenos Aires, 12 docenas collares de coral.

NOVARA Y ANSALDO

A contado en su casa calle del Perú núm. 26

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al mejor precio y al contado un surtido de algodones cuyo pormenor es como sigue:

Tienda—Bramantes de las principales marcas, id ordinarios, pañuelos soda de la India, id foulares, id de hilo muchas clases, id de algodon, id id, id de espumilla grandes y chicos, zarazas finas y ordinarias, percales id id, uso doméstico de uno y dos anchos, género de hilo para sábanas, un completo surtido de medias para hombres, señoras y niños, pequin negro y de colores, raso id id, coleta negra y plomo, brines de hilo de muchas clases, cocos para camisas, brillantina, cojinillos tucumanos, id arribeños, id ingleses, mantas pampas, id de vicuña y algodon varias clases, ponchos id id, géneros para vestidos muchas clases, camisas de hilo, id de medio hilo, id de algodon blancas y de color, id de percal finas, sombreros paja de Chile, id de felpa, id paja de Italia, tohallas de hilo y de algodon, camisas muchas clases, calzoncillos id id, cotin y listado americano sin compostura, losa loneta, arpilleras colchas blancas, vestidos para señoras, cortes de id para id, calzones y camisas para id, percalinas, merinos franceses negros y de color, muselinas id id, yaconese, lustrinas varias clases, coco blanco, cotonia, gambronas, género de seda para vestidos, muselinas en cortes, bolsas de arpillera.

Sastrería Casimires franceses en cortes y en piezas para la estacion, paños negros finos y ordinario, un completo surtido de ropa para trabajadores, como ser, sacos, pantalones, chalecos, bombachas de casimir y de brin, trajes completos de casimir para hombres y niños, géneros para forros brines de hilo finos blancos y de color casimir frances negro, sobretodos, capas de goma, cortes de chalecos, bastones, látigos, paraguas, cuellos, bastones varias clases, ebillas y trensillas.

Mercería—Seda negra y de colores, ulos garitaldinas, trensillas para ruedos, peines, peinetas, alfileres, cintas de seda, tiras bordadas, embutidos, miriñaques, abanicos, cintas de hilera, escobillas, prendedores, un completo surtido de botines para hombres, señoras y niños, dedales agujas, juguetes, redecillas, botones, corbatas para hombres y señoras, papel de cartas, guarniciones finas, hilo de patente blanco y de colores, seda para máquinas, hilo para sastres, pizarras, gorritas para óleos, sombreritos adornados para niños, gorras para el sol, capitas de piqué para niños, ajuares, delantares y otros muchos artículos. n21

Por el mismo

Del Bazar "Cuestion del Dia" situado en la calle del Buen Orden núm. 343 esquina á la Plaza Concepcion de órden del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor don Honorio Martel.

El Miércoles 29 y juéves 30 del corriente remataremos á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias de dicho Bazar, de tienda ropería, mercería, quincallería, almacen y mueblería, cuyo pormenor es como sigue:

Tienda—Camisas de listado para hombres, id blancas vista de hilo para niños, id bordadas para señora, medias cortas sin costura, id con costura para niños, id de señora, id largas para hombre, id de lana para niños, id para niñas, id de señora, calzoncillos id de madapolan, id de lienzo, calzones de señora, sacos y pantalones de brin de hilo, id de paño, id de casimir pañuelos foulares y de cambray de seda, id de hilo blanco y otras varias clases, id de algodon de cochinilla y de yerba, bramante varias marcas, lienzos, madapolan y uso doméstico, zarazas para colchas y vestidos de coco de luto y pintados, franela blanca y amarilla, pieza lana, boas de punto y de tartan para señora, coco punzó, percalina, coleta plomo y negra, coco rosado, gambrona, lustrina negra y de colores, muselina adamascada para cortinas, cortinas bordadas, trajecitos para niños y niñas, tarlatan blanco y de colores tohallas de hilo y algodon, servilletas camisetas de punto de lana y algodon, id inglesas reforzadas, id de paño rosadas y lisas, sombreros de cartas y de felpa para hombres y niños, id de terciopelo y de paja para señoras y niñas, casimires en piezas y en cortes, damasco de lana y seda, merino francés, negro y de colores, y un surtido general de géneros para vestidos propios para la estacion, razo de lana etc.

Mercería—Un surtido general de perfumería fina como ser aceite varias clases y estractos de Jouvin y frangipani, jabon para los dientes y para la cara, agua de colonia, cepillos para los dientes, uñas y para la cabeza, bolones de pantalones, id para puños de camisa, botones varias clases, id para levita y chaleco, hilo de patente, cordon blanco, torcido y tejido, peines batidores y escarmenadores, peinetas de carey varias clases y de búfalo gorras y bolincitos de lana y botines para hombre, señoras y niños, seda para máquina, id para coser, corta-plumas libros de apunte y varias menudencias.

Almacen—Ginebra, coñac varias marcas ciruelas en almíbar, bitter encurtido, vino bordeaux, aceite embotellado, ostras, sal fina, chuño, vermouth francés y torino, hesperidina, licor varias clases y marcas, betum, champañe y asti, conservas alimentales y otros artículos, cristalería, vasos distintas clases y tamaños, botellas de id, copas surtidas, candeleros de cristal, filtros y otros artículos que estarán á la vista.

Muebles—Roperos de pino, sofáes confidentes y cómodas de pino, mesas de id y caoba, id de la India, catres, sillas, escritorios lavatorios de fierro, camas de caoba, cuadros, colchones, fierro galvanizado y una porcion de otros muebles, y artículos que no se detallan por su mucha estension. n22

Por el mismo

De Muebles—En la casa calle de Europa No 240

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado todo el menaje de dicha casa, el pormenor es como sigue:

Sala—Sofáes de caoba, mesas de centro de caoba, rinconeras, sillas do caoba, sillones de amaca, 1 costurero de caoba frances, máquina de coser, mesitas de la India, cuadros al oleo, id grabados, adornos, alfombras, etc.

Dormitorios 1.º—1 cama de caoba sólida, mesa de noche, mesitas para centro, roperos de caoba, labatorios de id, sillas y sillones de caoba, 1 confidente, canasto para ropa, cuadros al oleo, id gravados, adornos, repisas alfombras lámparas, etc.

Dormitorio 2.º—camas de fierro, id de caoba, mesitas de luz, id para centro, sillas, sillones de amaca, canastos para ropa, repero, lavatorios, percha, costurero, adornos, esteras, lámparas, juego de lavatorios etc.

Comedor—1 mesa de comedor para 18 cubiertos, sillas de roble, sofáes, sillones, repisas, 1 reloj de pared, 1 id de sobre mesa, aparadores, perchas cristales, porcelanas, cuadros al oleo, id gravados, aceiteras de electro plata, y otros artículos de familia que no se detallan por su mucha estension. n22

[illegible]

...Esta casa reconoce un contrato que vence el 1.º de Mayo del entrante año 1872. Títulos garantidos. La venta será á la mejor oferta. Se obsequiará á la concurrencia con cerveza inglesa. n29

PABLO ESCALANTE

Judicial

En nuestra casa calle de San Martin núm. 138—De un magnífico campo con seis leguas cuadradas sus poblaciones y haciendas—En el partido de Junin.

El Juéves 21 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José y D. Mariano Amesaga cuyo pormenor es el siguiente:

El campo se compone se seis leguas cuadradas tasada la accion posesoria de dicho campo á 30,000 pesos mjc. la legua cuadrada que son 180,000 pesos mjc. La poblacion consistente en una casa de azotea compuesta de una pieza baja y otra alta rodeada como de 200 árboles; paraisos, sauces, álamos etc. tasado todo en 20,623 pesos, mas otra poblacion tasada en 45,000 pesos mjc. y otra en 10.000 á mas 465 varas lienzos en dos corrales de ovejas tasado en 2320 pesos 140 varas de tabla para id en 420 pesos, 52 bevidas á 30 pesos una, son 1260 pesos, 583 medios postes de ñandubay á 9 pesos uno, 5247, 65 estacones á 4 pesos uno 256 ps. mjc. mas varios útiles del mismo establecimiento tasado en 730 ps. mjc. Cuyo importe total del campo, poblacion y útiles asciende á la cantidad de 235,856 ps. mjc. lo que se venderá en un solo lote: 1298 ovejas tasado á 12 ps. una, 144 cabezas de ganado vacuno tasado á 60 ps., 105 id yeguarizo, Estas tasaciones fueron hechas en el año 68 siendo ellas por consiguiente demasiado bajas pero todo se venderá pasando el precio de las dos terceras partes de su tasacion. La posesion del espresado campo es inmejorable, con buenos pastos y 3 hermosas lagunas, por lo que creemos escusado recomendar á los señores que deseen hacer un buen negocio, pues hoy todo vale el doble de sus tasaciones. Recomendamos la puntualidad en la hora y dia indicado, pues se venderá infaliblemente. Por las tasaciones, plano, escrituras y demas informes—Escritorio del Rematador, San Martin núm. 138. n18

Por el mismo

Judicial—De una linda casa al Norte, calle del Cerrito núm. 272 entre Córdoba y Paraguay

El Viernes 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Jorge Echeverria, dicha casa perteneciente á la testamentaria de doña Carlota Saldana de Hornos, cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en terreno de 6 metros, 928 milímetros de frente al Este, por 53 metros, 300 milímetros de fondo al Oeste, con 7 piezas, cocina y demas oficinas, siendo las 4 primeras piezas de azotea, con buenas maderas, 2 ventanas de reja á la calle, pozos, techo y patios embaldozados, y las demas piezas techo de teja con lindos árboles frutales en el fondo.

Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 125000, y la base para la venta será dicha tasacion.

Inútil sería toda recomendacion de esta propiedad, pues está á media cuadra de la plaza de la Libertad, y con el tramway á la puerta.

No olvidar el dia y hora indicada para su venta pues ésta tendrá lugar infaliblemente. Por mas informes y ver sus tasaciones escritorio del rematador calle de San Martin 133. n19

Por el mismo

Judicial

Del almacen de comestibles y bebidas calle de Cuyo núm. 300 perteneciente á la testamentaria de D. Marcelo Garay por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

El Juéves 30 del corriente á las 11 1/2 de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, dicho de almacen cuyo detalle es como sigue.

Un surtido general de loza, cristales, licores, té superior, vino francés embotellado y en bordalesas, aceite de olivo, id ribera, coñac Martel, id frances, hesperidina, vino champagne, id moscatel espumante, id priorato id oporto, id jerez, vermouth cerveza negra, ajenjo sardinas, conservas surtidas, frutas en almívar, velas estearina, arroz glacé, grasa de chanche, bacalao, café, azúcar refinada, fósforos, cigarros hamburgueses, cocina económica y batería, balanzas y pesas mostrador con piedra mármol, armazon, armarios etc, e infinidad de objetos que no se mencionan por su larga estension. n22

JUAN F. ACHINELLI

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De mercería

El Juéves 23 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertenecientes al finado D. Francisco Cachan y por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El detalle consiste en: bastones juguetes para niños muñecas de varias clases, cuadros de Santos crucifijos saca-botas, cintas de seda y de hilera, hilo de sastre, alpargatas, levitas, chalecos, pantalones, sombreros, escobillas, papel de dibujo, pañuelos de algodon, relojes falsos, coleta cuellos, y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. n16

Por el mismo

Judicial

De muebles y herramientas para carpinteros.—Belgrano núm. 155.

El Viernes 24 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos herramientas de carpinteros y muebleros de todas clases, principalmente para obras blancas como ser: prensas, bancos, chapas de jacarandá, cerruchos, cepillos, taladros, etc., etc., é infinidad de muebles flamantes, cuyo detalle consiste en lavatorios con piedra mármol y tocador, coronas para cama, armarios, sillas, un piano, cuadros, sillones, mesas con piedra mármol, mesas de pino blancas, mesas de luz, bancos, rinconeras, camas, boleras, y muchos otros muebles que no detallamos por su larga estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Llamamos principalmente la atencion de los muebleros y carpinteros sobre las herramientas por ser flamantes y de clase superior.

No desperdiciar pues la ocasion de comprar bueno y barato. n19

Por el mismo

Judicial—De una finca

El miércoles 20 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos la preciosa finca perteneciente á la testamentaria de don Julio Ballestrini, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, doctor don Amancio Alcorta.

La finca está situada en la calle de Venezuela núm. 333, edificada á la moderna, con 7 hermosísimas piezas, mide 8 y 1/8 varas de frente al Sud, por 12 y 3/4 varas de fondo al Norte. Las tasaciones son muy bajas, las cuales se manifestarán el dia del remate, y por mas informes al escritorio del rematador calle de Belgrano núm. 155. n15

Por el mismo

Judicial—De caballos y carruajes—Belgrano 149

El jueves 7 de Diciembre á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos en la fábrica de carruajes del señor don Victor Clerice, calle de Belgrano núm 149, las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Julio Ballestrini, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, los cuales se componen de: 4 volantas catezas, todas en buen estado con erraje de patente y sólida construccion; 4 pares guarniciones para 2 caballos, casi nuevas, varios lotes guarniciones, juegos de faroles, pié de cabra, bozales, balancines, etc.

Al mismo tiempo venderemos 20 hermosos caballos de tiro, entre ellos varias yuntas.

Llamamos la atencion á las empresas de tramway por ser los caballos superiores para tirar al pecho.

No olvidarse, pues es una gran pichincha, Belgrano 149, á las 12 en punto. n19

Por el mismo

Judicial—De libros

El Viernes 24 del corriente á las 7 en punto de la noche á la mas alta postura y dinero de contado venderemos en nuestra casa de remate Belgrano 155 entre Perú y Chacabuco, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia, una importantísima biblioteca de libros; hay obras para los Esclesiásticos, Abogados y médicos.

El dia del remate se repartirá el catálogo. Llamamos la atencion sobre este importantísimo remate que será una gran quemazon. n21

Por el mismo

Judicial—En el almacen de suelas, calle de Cerrito núm. 42.

El Viérnes 1.º de Diciembre á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Amancio Alcorta, remataremos todas las existencias pertenecientes á las testamentarias de Paquemille y la de Cordier, cuyo detalle consiste en: cueros de cabra granados, cueros de id lisos, id de becerro, talilates, marroquin, baqueta charolada, charoles, varios lotes aparador de botines, traceras para botas, recortes para media-botas elásticos, precillas, botones negros, brin de Rusia, becerros, hormas de zapatero, hormas para cambiar, apretadores para coser, tablas para cortar, medidas para zapateros, cintas de hilo para botines, chinelas de cuero, brin de hilo, prunela; puntillas, zapatillas, cinta de zapateros y muchos otros artículos que no detallamos por su larga estension.

Al mismo tiempo remataremos un armazon, mostrador camas de fierro sillas, bancos, cuchillos, un armario, puertas, vidrieras, cortinas, mesas, y varias otras cosas que estarán á la vista el dia del remate.

No olvidarse los zapateros y sueleros de este gran remate en el cual comprarán bueno y barato. n23

PEDRO EBBEK

Calle Perú núm. 80.

Tercer remate de cuadros de mérito.

El Viernes 24 del presente de noche á las 8 en punto, detalles despues. n21

El Domingo 24 de Diciembre á las 1 1/2 se procederá á vender estas dos propiedades, que [illegible] la bandera empezando por la que está situada en la calle Moreno núm 551, cuyo edificio se compone de varias piezas, pozo [illegible] terreno 8 varas 35 centímetros de frente por [illegible] varas de fondo [illegible] sada esta propiedad en todos sus ramos en la suma de 78,677 70, y la segunda que está situada en la calle Potosí núm 523 con [illegible] terreno de 8 1/2 varas de frente al Norte por 69 de fondo, teniendo el edificio varias piezas, pozo y muchos árboles y parras, siendo su tasacion la cantidad de 78,153, 64; estas propiedades están perfectamente situadas entre Pozos y Sarandí calles empedradas, con tramways, y al Oeste de la ciudad.

Debo prevenir que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de sus tasaciones no obstante ser estas muy bajas, siendo las 2/3 partes de la primera 52451-80 y la de la segunda 52065-76, magníficos títulos. Por mas informes á la Escribania de Rosales, Bolivar núm. 4 y al martillero San José 105. n19

BALTAZAR MORENO

Una legua de campo en el partido de Balcarce.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Miró, calle de Maipú No. 99.

El Domingo 26 de Noviembre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la estinguida sociedad de D. Francisco Saenz Valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 240,000 pesos mjc y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos, en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda 300. o24

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Esplendido remate.—Judicial

De 1 preciosa finca, situada en la calle de Cochabamba N.º 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Feraso, y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El dia 25 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde remataremos indudablemente dicha finca, edificada del modo siguiente:

En terreno de 9 vs. de frente al Norte, por 68 vs 50 cs. de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente techo con cal, umbrales de urunday, y maderas duras, tasada en la cantidad de 232,908 ps mjc. previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes, de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir á la oficina de Echenagucia. o27

Por el mismo.

Judicial

De una preciosa finca, situada en la calle de Europa entre Pozos y Entre-Rios

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Ignacio Coronel y Ruperta Gallardo se ha de rematar infaliblemente dicha finca el dia 17 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, edificada en terreno de 8 v. 1/4 varas de frente por 25 de fondo con 5 piezas, cocina, pozo de balde y demas oficinas, tasada en la cantidad de 101,470 ps, no admitiendose oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion que son ps. 67,646. Por mas informes y ver las tasaciones á la oficina de Fazio. n18

Por el mismo

Judicial—Importante—De muebles

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se ha de rematar el dia 4 de Diciembre á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la testamentaria de doña Bernarda Gutierrez compuestas de una gran cantidad de muebles que no se detallan por su mucha estension de la casa situada en la calle Independencia núm. 369, previniendose que en dichos muebles hay un selecto surtido al gusto de los compradores. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio.

En el mismo dia, y al mismo tiempo por órden del mismo señor Juez se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de un boliche perteneciente á la testamentaria de D. Victor Arreyaga, el remate se verificará en la misma casa Independencia. n19-v24

Por el mismo

Ojo almaceneros alerta—Judicial.

El Juéves 30 del corriente á las 11 de la mañana—Testamentaria de D. Nicolás Cirisola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se ha de rematar el mencionado dia el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de Cochabamba esquina de Bolivar al mas alto precio y dinero de contado compuesto de un gran surtido de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores ocurrir á la oficina de Fazio. n22

JUAN ALBERTO ASTENGO

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm. 894, entre las calles de Ombu y Ascenaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Paredy de Callago.

El viernes 8 de Diciembre próximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa situada en la calle principal de Buenos Aires por su mérito, compuesta de 16 vs. y 70 centesimos de frente por 64 vs. y 30 centesimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de $10,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297,200.

Llamo mucho la atencion de este remate por lo importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno que se puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353. n7

Por el mismo

Remate Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Sayos, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miércoles 29 del presente á las 5 en punto procederán al remate de dicha casa situada en la calle Belgrano núm. 552, con 8 y 3/4 varas de frente por 70 id de fondo, con 9 piezas de material, pozo, letrina, vereda de piedra, calle empedrada, tramway á la puerta, á una cuadra de la iglesia de los italianos, calle muy linda. Tasada muy baja, en la suma de 98,642 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 65,762 ps.

NOTA:—Se previene que la casa tiene una contrata de dos años que tendrá que respetar el comprador—Recomiendo mucho la puntualidad en la hora, el que quiera comprar barato, por su tasacion á casa del rematador calle Belgrano núm. 353. n18

Por el mismo

Remate judicial, lindo local de 3 casas

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria—De una casa perteneciente á don Daniel Arca.

El domingo 3 de Diciembre próximo á las 3 en punto remataré dicha casa situada en la calle de Lorea N. 59, á diez pasos de la plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que se desea: Mercado, Iglesia, tramway á la puerta, Plaza para recreo, todo á un paso de distancia. Su terreno es de 8 y 1/2 varas de frente por 41 vs. de fondo, 4 piezas, pozo, cocina y letrina. Tasada en 105,996 $ mjc.; no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus 2/3 partes que son 70,000 pesos. Mas datos, Belgrano 353. n21

Por el mismo

Judicial

De una casa perteneciente á la testamentaria de doña Delfina Arca de Avendaño por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel garcia Fernandez.

El Domingo 3 de Diciembre á las 3 1/2 en punto procederé al remate de la referida casa situada en la calle Lorea núm. 55 con la misma ventaja de la primera, su terreno es de 5 metros 65 centímetros de frente por 12 metros y 65 centésimos de fondo al Oeste, 4 piezas pozo, cocina, letrina, tasada en 90 mil ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exeda de sus dos terceras partes, que son 60 mil pesos. n21

Por el mismo

Por órden de otros herederos remataré el mismo dia á las 4 la casa núm. 57 que tiene el mismo frente y fodno con las piezas del núm. 59.

Se previene que el inquilino que vive hoy ofrece en una contrata mil pesos mjc. mensual por cada casa. El que quiera tener una buena renta con poca plata no debe olvidarse de este productivo remate, ver su tasacion calle Belgrano núm. 353. n21

Por el mismo

Judicial

De un magnífico terreno grande en la calle Sarandí formando esquina al S. E. en la calle Cochabamba compuesto de 40 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, frente á una gran casa del Sr. Tamini, calle empedrada de nuevo, á una cuadra de la hermosa casa-quinta de los Sres. Casares, paraje pintoresco y sano.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Peluffo.

El Domingo 24 de Diciembre próximo á las 5 1/2 en punto procederé al remate del referido terreno, o en un solo lote o en 4, de 10 vs. cada uno al gusto de los Sres. compradores, tasado todo el terreno en la suma de 137,493 pesos mjc. que es muy barato, no pudiendo admitirse oferta menos de sus 2/3 partes.

Especuladores alerta, que se le presenta una buena oportunidad para ganar dinero comprando este hermoso terreno, por la tasacion y datos calle Belgrano No 353, casa del rematador. n21

[illegible]

Lote N.1 Un edificio [illegible] cuyo terreno se compone de 20 vs. [illegible] de frente al Sud Oeste, 26 vs. 20 [illegible] costado Nor Oeste formando un martillo por este costado de 6 varas 80 céntimos [illegible] núm. 2, por el fondo 23 vs. [illegible] 40 céntimos con frente á la calle Industria. Este edificio consiste en una gran casa con frente á la calle Mitre, edificada en cal, con 11 piezas de azotea 1 gran cuadra de panadería con su correspondiente horno, maderas de lo mejor y un gran almacen con tras-tienda y patio, haciendo esquina, tasado en todos sus ramos en la suma de 531,895 $ mjc cuyas 2/3 partes son 354,263 $ 2 2/3 rs.

Lote N.2 Un gran edificio contiguo al anterior con frente á la calle de Industria, cuyo terreno compuesto de 23 vs. 7 c. de frente al Sud-Este, 28 y 80 por el lado Sud Oeste, 28 y 50 por el Nor-Este; haciendo un martillo á su favor en el fondo y en la misma direccion de 6 vs. 83 c., y de fondo 31 y 10; comprendiendo un gran molino á vapor con todos sus útiles y enseres, 4 pisos y granero; tasado el todo en la suma de 550,000 ps. mjc., sus 2/3 partes son 366,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N.3 Un edificio con 6 piezas, 15 vs. 95 c. de frente á la misma calle por 28 vs. 50 c. de fondo al Nor-Oeste, enangostando por este rumbo hasta tener 15 vs. 70 c.; tasado en la suma de 120,000 ps. mjc.; sus 2/3 partes son 80,000 ps. mjc.

Lote N.4 Con el edificio q' contiene y mide de frente á la misma calle 12 vs. 56 c. por 28 y 50 de fdo. al Nor-Oeste, teniendo en este rumbo solo 12 vs. tasado en 55,000 $ mjc., sus 2/3 partes son 36,666 ps. 5 2/3 rs.

Lote N.5 Igualmente con lo edificado y mide 20 vs. 80 c. de frente á la misma calle, por 84 y 73 de fondo al Nor-Oeste, enanchando por este lado hasta tener 21 y 40 c., tasado en 105,000 ps., sus 2/3 partes son: 70,000 ps. mjc.

Lote N.6 Con un gran galpon, techo de zinc, pared de material, cuya forma irregular mide de frente á la misma calle 12 vs. 88 c., por el lado Nor-Oeste 35 y 57, por el lado Sud-Oeste 84 y 73, y al fondo 7 y 50; tasado en 80,000 ps., sus 2/3 son 53,333 $ 2 2/3 rs.

Lote N.7 Con unas casillas de madera, tambien de una forma irregular, con frente á la misma calle, mide 17 vs. 90 c. por el costado Nor-Oeste, 87 y 51 por el Sud-Oeste 35 y 57, y 7 y 50 de fondo, tasado en 75 mil ps., sus 2/3 partes son 50,000 ps. mjc. Los señores interesados en su compra, pueden ocurrir por mas detalles al escritorio del rematador, Victoria 108, escribania de los señores Ruiz y Moltá; y para ver el plano, tasaciones y títulos á la Escribania del Sr. D. Diego Cordero, Bolivar 64. Con prevencion de no admitirse oferta que no pase de las 2/3 partes de las tasaciones. o29

Por el mismo

Judicial

El Sábado 25 del corriente á las 12 en punto y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se procederá la venta al contado de todos los muebles y alhajas pertenecientes á la testamentaria de don Rafael Borh. n18

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De un taller de Carpintería situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto de dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 74. n9

Por el mismo

De un terreno en San Isidro á una y media cuadra de la Estacion, donde estará la bandera.

El Domingo 26 de Noviembre á las 12 en punto del dia se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, de órden de su dueño, compuesto de 26 varas de frente por 61 de fondo.

Puntualidad en la hora es la única recomendacion. Títulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 74. n21

Por el mismo

De un lindo terreno muy central situado en la calle de las Piedras entre las de Cochabamba y Garay, donde estará la bandera. Calle empedrada.

El Domingo 26 de Noviembre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate al mas alto y dinero de contado de órden de su dueño, el terreno arriba indicado, compuesto de 9 varas de frente por 28 de fondo.

Títulos superiores. Para verlos á mi escritorio Perú 74.

HIDALGO Y TORRES

En los corrales de abasto—Hay 21 lotes de terrenos con á esquinas situados calle por medio con dichos corrales de abastos—Importante.

El Domingo 26 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado y sin retirar lote venderemos por cuenta y órden de los Sres. Martin Velasco [illegible]

Estos terrenos por su solo estar recomendados siendo como 1/3 por su posicion, altos, aires puros, perfectamente situados frente á los corrales nuevos del Sud, unos es matadero y mercado de haciendas de todas especies, mas que toda muy conveniente para las personas que tengan que alcanzar de cerca este importante negocio, tienen aguas corrientes inmediatas, á una cuadra de 2 vias de Tramways contiguas á la gran estacion de estos y á mas como se sabe, pronto estará empedrada la calle de Caseros.

NOTA: El Tramway de la calle Venezuela llega á 1 cuadra cerca de estos terrenos. Por planos y mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76. n18

Por el mismo

DE la GRAN FABRICA del INCENDIO

Situada en la calle larga

DE BARRACAS AL NORTE

[bastante conocida]

ATENCION CAPITALISTAS!

¡¡ATENCION!! ESPECULADORES!!

En un solo lote!

¡TASADA MUY BAJA!

¡60,000 PATACONES!

LO QUE VALE OCHENTA MIL PATACONES

TRAMWAY

CADA CINCO MINUTOS

A 25 cuadras

DE

LA PLAZA DE LA VICTORIA

Nunca ha habido fiebre amarilla

CALLE DE CIEN VARAS DE ANCHO

LA MAS LINDA

DE BUENOS AIRES

El Domingo 26 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, venderemos al contado, y en un solo lote, dicho importante establecimiento, por cuenta y órden espresa del Sr. Amadeo, Tolly recibida últimamente de Europa.

Su detalle es el siguiente:

Su terreno se compone de 107 varas de frente á la gran calle real con 111 varas de fondo, y frente á la calle California, intermedia con la propiedad de D. Natal Torres.

Gran edificio moderno Compuesta de 15 habitaciones y grandes salones, todo empapelado, despensas surtidores, y todas las comodidades deseadas, para una gran familia, ó para un gran establecimiento como Club, etc., etc. edificado á todo costo en cal, maderas duras, etc. etc. y amas un precioso jardin. Gran edificio de fabrica. Espaciosos almacenes, edificados de material de 90 á 100 varas de largo, como para depósitos con sus pilares de fierro, y toda la gran maquinaria útiles y enseres correspondientes á graseria, velería y jabonería.

Muy importante—Inútil nos parece demostrar el inmenso porvenir de este terreno, teniendo en cuenta el próximo adoquinamiento de la gran calle Larga, el establecimiento del Mercado en Santa Lucía, la gran obra del puerto, la canalizacion del Riachuelo, el ramal del Ferro-Carril del Oeste, etc. etc. que harán de esta localidad no solamente el centro único comercial de nuestros frutos, sino tambien el paseo mas importante y mas pintoresco que tendrá Buenos Aires, con los hermosos jardines, lindos edificios, aguas corrientes, etc. etc. que las tiene ya.

No admitiremos oferta, que no exeda de sus 2/3 partes, que son pesos fts. 40,000. n21

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa central, calle de Méjico núm 124 y 126—De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

GRAN RETASA

Primera tasacion	$	386,779 46
Segunda "	"	240,112 66
Rebaja	$	146,667 50 mjc.

¡Ojo especuladores!

El Viérnes 24 del corriente á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha casa perteneciente á la testamentaría de D. Enrique Ilabrar cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 15 métros 155 milímetros de frente al Norte por 27 metros 625 milímetros de fondo al Sud con 18 habitaciones de material, edificio antiguo y demas comodidades, las 2/3 partes de su tasacion son: ps. 160,075 no se admitirá oferta que no exceda esta.

Escusado nos parece recomendar esta propiedad por su importante situacion central por mas pormenores al escritorio Bolivar 76. n21

[illegible] calle de Venezuela [illegible] los artículos estarán depositados en la Barraca del Sr. Linch, calle de Venezuela entre Misiones y Jujuy, donde tendrá lugar el remate. n29

VERDAGUER

Judicial

Del almacen esquina á Salta y Venezuela, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen perteneciente á la testamentaria de don Luis Valle. n21

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen.—Calle Defensa N.º 477.

El Juéves 23 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo.

40 barricas vino frances, 20 petacas tabaco, 150 rancholitos tabaco americano, 200 cajones kerosene, 70 rollos tabaco negro del Brasil 100 barricas sal fina, 20 cuarterolas vino seco, algunas pipas vino de calle, loza, cristales, etc. n21

Igualmente—Para cervezeros, 10 fardos oblon.

AVISOS

Una hermosa casa-quinta en el pueblo de Belgrano. Se vende por ausentarse el dueño para Europa, á un precio sumamente módico; la casa tiene 10 lindas habitaciones y arreglada para dos familias, hay gran cantidad de árboles frutales etc. Por informes, ocurrase á la casa de Pedro Enbeke y Compañia calle Perú núm. 80. n16 v27

Balanza [illegible] se vende una [illegible] con su juego de pesas [illegible] por 1,200 $ mc. Se vende tambien una máquina de lavar nueva, en 350 $ mjc. para ver y tratar, Potosí 509. n18 v23

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado para negocios en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, muebles de casas etc., etc. La larga práctica en ese negocio, debe ser una garantía para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa núm. 17, principal. La firma social será—Arriola y Marin. n14 v25

Al comercio Y al público los que suscriben Sres. D. Edoardo Devita y don Alejandro Maglia avisan que con esta fecha han abierto un escritorio de corretaje y comisiones con agencia de vapores, tambien corretages, despachos de Aduana, etc., etc., aseguran á los Sres. que los favorecerán con sus órdenes ser servidos con toda honradez y actividad. E. Devita y Magia. Escritorio calle San Martin 87 á Buenos Aires Noviembre 16 de 1871. n18 v23

¡Dinero! ¡Dinero!

En la Agencia francesa calle Corrientes N. 175 se compra toda clase de efectos de valor con pacto de retroventa á 8 precios [illegible] n18 v23

Pino blanco [illegible] Brasil [illegible] n29 v29

Terrenos [illegible] n17 v25

Males [illegible]

A 20 pesos [illegible] Potosí 103 n17 v27

Para [illegible] n15 v24

Pablo Fregoni [illegible]

El doctor [illegible] Potosí 81 [illegible]

Semple [illegible] Potosí [illegible] n18 v27

Cocinas [illegible] Moreno 453 n18 v29

PLANTAS

S.n MARTIN 48

P. COULIN

En toda la presente semana llegarán de [illegible] Eucalyptus lindísimos, para venderse [illegible] San Martin 48 n20 v25

El abajo firmado, [illegible] Teófilo Mendez n14 v29

Au Bengali Calle Florida núm. 35. En este establecimiento se venden artículos de lujo, [illegible] regalos, corbatas, cuellos y puños postizos, libros de misa, [illegible] para albums, perfumería fina, guantes de cabritilla, de seda y de hilo de Escosia, botones de pechera y para puños, gemelos de teatro, caravanas, medallas, aderezos de luto y collares y calzoncillos de hilo—Para las personas de buen gusto, riquísimo juego de tres piezas de porcelanas de Sèvres con pinturas de las mas finas el armazon es de bronce, dorado y mármol, 1 par de floreros Etruscos de los mas ricos existentes [illegible] Son únicos en el país, artículos de la China. n7 v7d

Alfalfa superior. Se vende toda el año la cantidad que se quiera en la calle Salta 501 n9 v8d

MUNICIPALIDAD

DE LA

CIUDAD

Por órden de la Comision respectiva sacase á licitacion la provision de 1,000 toneladas de piedra, 500 de la Banda Oriental y 500 de Martin García, con destino á la reparacion de empedrados públicos. El pago total se hará 30 dias despues de aceptada la propuesta que resulte mas ventajosa. La piedra debe ser de superior calidad y de 10 pulgadas arriba de espesor. Las propuestas se entregarán cerradas en la Secretaria de Secciones y se abrirán el 1.º de Diciembre á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados. Secretaria, Noviembre 15 de 1871.—Por autorizacion—J. M. Cantilo (hijo). n15-v1d

Dinero A réditos sobre Hipoteca, se dá desde diez mil hasta un millon, escritorio San José N.º 70, tambien se encarga de asuntos judiciales y estra-judiciales, compras y ventas de casas, terrenos etc. hora de 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, San José N.º 70.—Manuel Vila y Ca. n3-v1d

Gran fabrica De galletas de Pedro Berecteche, calle del Parque núms. 172 y 173. En este establecimiento, encontrarán sus favorecedores, un inmenso y variado surtido de este ramo como tambien en cantidad de galletitas americanas y galletitas primitiva Numancia, á precios sumamente módicos. n15 v7d.

VINO DE OPORTO

Garantido **Lejítimo**

Introducido esclusivamente para familias de fortuna precio 1,900 $ el cajon de 12 botellas. A. Plantier y Ca., Bolibar 203. n15-v24

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—Aviso Oficial—Por disposicion superior el 9 de Diciembre próximo á la una del dia tendrá luga: en el Ministerio de la Guerra el remate publico verbal para la provicion de 2000 morrales de Infanteria, conforme á las muestras que presenten los interesados. Las propuestas deberan ser firmadas por los fiadores correspondientes en la forma establecida, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.—M. B. Campos. n15-v9d

SE NECESITA UNA FINCA

Con comodidades suficientes para la

Sala de Residentes Estrangeros

Que sea central—Se reciben ofertas en la calle de San Martin N. 86. n17-v23

[illegible] 2.º En agregar al artículo 9 lo siguiente:—"Tambien se considerarán cancelados [illegible] de la Administracion, los premios cuyo pago no fuere reclamado á la oficina central, seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo."

2.º En agregar al artículo 12 lo siguiente:—"Tambien podrán suscribirse en Bancos o en Acciones menores, como títulos provisorios, sin opcion á premios ni intereses, y tan solo con derecho á ser canjeados por igual valor nominal, por acciones de $ 4 10 fuertes.

3.º En alterar el artículo 15, en la forma siguiente: donde dice: "Una renta trimestral y convencional de 6 á 10 p. $," dígase lo siguiente: "Una renta trimestral y convencional de 4 á 10 p. $ al año."

Tambien se resolvió, relativamente á la alteracion introducida en el artículo 9.º que se fijase el dia 30 de Junio de 1872, como término para el pago de los premios de la 1.ª y 2.ª extraccion.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1871—El Administrador General, Pedro S. Lamas. o28-v30n

Don Casimiro Villegas

Q. E. P. D.

Falleció el 22 de Noviembre de 1870

Don Justo Villegas, albacea, los nietos, nietas e hija política, invitan a sus relaciones quieran acompañarlos al funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes el Jueves 23 del corriente á las 10 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

Se previene que esta es la única invitacion. n21 v23

Libreta Perdida. De la casa calle de Montevideo 140 se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia con el nombre de Gaitano Caros que representa la suma de 16,000 $ mjc. el que la entregue en la misma casa se le dará una gratificacion. Se han tomado las medidas del caso en el Banco de la Provincia. n17 v23

Se ofrecen En venta los siguientes ganados de las estancias que pertenecieron á don Diego de Alvear.

En el Partido de Junin, como 12,000 ovejas de buena clase con lana, como 100 yeguas y 48 caballos.

En el Partido Tres Arroyos, como 1000 ovejas.

En el Partido Rancho, sobre el Paraná [illegible] aproximadamente vacuno 300 á 350, ovejas 6500, yeguas 500, caballos 12.

En el Partido Las Piedras vacuno 200 ovejas 14,500, yeguas 25.

En la Estancia Alvear del Rosario vacuno 660, ovejas 14,500, yeguas 60, caballos 15, bueyes 50, carros 20.

En la Estancia El Carmen vacuno 1400, ovejas 22,500 yeguas 320 caballos 40.

Los compradores de estos ganados [illegible] n16 v25

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL Á LOS PROPIETARIOS

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Agencia de RUBIO y FOLEY calle de Reconquista núm. 81 y 83. p. m. x. 4n.

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no: los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

rj9-p.m. Diaz y Ramirez

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Carmen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.

Empresario y dueño.

j16 p. *Jorje Vallés*

LA ARGENTINA

SUVENCIONADOS

POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

Itinerario que seguirá esta Empresa desde el 1.º de Octubre de 1871

Salidas de Córdoba—Miércoles á Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy—Juéves á Rioja y Catamarca.

Para encomiendas, pasajes y dinero á flete, ocurrir á sus agentes en Buenos Aires, Paez y Gomensoro, Rivadavia 41.

Las dilijencias Comercio de los pueblos para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, Lomcague y Fuerte General Paz. Sale todos los dias domingo y todos los dias Jueves para los puntos indicados. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle Victoria núm. 568, frente á la Plaza de Lorea—La Empresa. n1 p.m. 3p.s

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallandose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósito para mercancías—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rudo y Foley, Reconquista 85. a3-p. m.

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1.º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.

j6-p-m *Ruperto Bordenave*

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 25

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores. [illegible]

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

[illegible]

Rivadavia 96 [illegible]

Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Pedro y Arrecifes todos los dias [illegible]

[illegible]

Males Crónicos—Se ha mudado el práctico que cura con agua fria estos males, de la calle de Montevideo 183 de donde vivía á la de Buen Orden núm. 521, Recibe consultas de 6 á 9 y de 5 á 7 de la tarde. n8-v8d

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

Pisos de baldozas encrustadas y mosaico geométrico y un libro q' contiene 100 muestras todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunas muestras con sus precios, ocurrir á la calle del Perú 297. n8-v8d.

Tienda de la Camelia, San José é Independencia 832—Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores, que en estos dias he sacado un lindo surtido de artículos—Lindos sacos de gró de varias clases, un lindo surtido de medias para niños y niñas clases finas, tambien hay de medio luto, muy bonitas gorras de sol, sombreros adornados finos para niñas y señoritas; un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados; un surtido de perfumeria y artículos para máquinas de coser, todo se venderá con un veinte p. $ de rebaja; un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderán por la mitad de su precio!—En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales—Patricio Gitar. n14-v25

En Navarro Se vende una magnífica casa de azotea compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panadería, pozo de valde con bro, cal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Sunana en el mismo punto. n8-v8d

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Sábado 2 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion publica verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien se hallarán publicadas en el boletin oficial—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871 Martin B. Campos. n3-v2d

¡Magnífico terreno!

A seis cuadras de la Plaza Victoria!! Tenemos para vender uno, en la calle de Venezuela entre Piedras y Tacuarí. Bolivar 42.—Pablo A. Ramella n16-v26

Ama de leche. Se ofrece una con leche fresca y abundante, ocurran á la Boca del Riachuelo, casa de Corti y Riva. o22-v25n

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion Superior el Viernes 1.º de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion publica verbal para la compra de los artículos siguientes con sujecion á las muestras que existen en Comisaria á disposicion de los interesados, 4000 maletas de lona, 8000 aperos completos compuesto cada uno de las prendas siguientes: 1 lomillo, 1 carona de zuela, 1 cincha con correon, 1 freno con sus riendas y cabezadas, 1 par estribos de fierro con correas, 1 cojinillo inglés, 1 cinchon, 2 jergas de lana y 1 par espolines. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las fianzas que ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificar la entrega de estos artículos á los 30 dias de aprobada la licitacion.—M. B. Campos. n1-v1d

Males crónicos Se curan con agua fria de cualquier clase que sea, y con el mejor éxito aun cuando se hayan sentido por cinco, diez ó mas años y con mayor prontitud, las agudas y leves. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad al efecto se les dará casa y comida y será su curacion mas pronto. Tambien se asiste á domicilio, Montevideo 183, altos n5-v5d

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. José Libera, Charcas 139 que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Felix Soubé los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Antonio Terreros; en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Angel Julio Blanco, Perú 120. n22-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Méndiga, Julio frente á la usina del gas, que dentro del término de 15 dias, debe presentarse al Síndico Provisorio, D. Félix Soulié, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so, pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes, en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder, existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Antonio Terreros, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.—Anjel Julio Blanco, Perú 120. n22-v24

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Isidoro Degregory, sastreria calle de Rivadavia núm. 397, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Félix Soulié, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Antonio Terreros en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú núm. 120. n22-v24

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. [illegible] dentro del término de quince dias [illegible] al Síndico provisorio [illegible] justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose [illegible]